



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

OK  
Contrato para la Adquisición de "Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a Cargo de la División de Inmuebles Centrales para el Ejercicio 2021" (Partidas 150 y 157), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARÍA EUGENIA LEONOR PÉREZ MANZANOS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de "Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a Cargo de la División de Inmuebles Centrales para el Ejercicio 2021" (Partidas 150 y 157), solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 20 de agosto de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E13-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha convocatoria y en la Junta de Aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 915 de fecha 26 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Notario Público Provisional de la Notaría número 185 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2019016777.

II.2.- La C. María Eugenia Leonor Pérez Manzanos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,368 de fecha 18 de mayo de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Notario Público Provisional de la Notaría número 185 del Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la fabricación, comercialización, exportación, producción, instalación, mantenimiento, reparación, adquisición, enajenación, distribución, comercialización, exhibición, promoción, representación, consignación, comisión, importación, exportación, de toda clase de equipos, aparatos, sistemas, y accesorios relacionados con sistemas de seguridad, vigilancia e investigación privada.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GOV190226D66**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en Calle Plásticos número 21K, Colonia San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53569, teléfono: (55) 5535 3538, correo electrónico: lmanzanos@me.com

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S381</b>
--	---	------------------------------------

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Adquisición de “Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a Cargo de la División de Inmuebles Centrales para el Ejercicio 2021” (Partidas 150 y 157), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$18,249.75 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** en una sola exhibición una vez entregados los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

- La representación impresa del CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc C.P. 06600, en la Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45, la cual deberá de reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, firmas de “**EL PROVEEDOR**” y del administrador del contrato señalando en el mismo CFDI los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias debidamente selladas y firmadas, así como original y cuatro copias de la “Remisión del Pedido” debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el “acta de entrega- recepción” que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Una vez integrados los paquetes de documentos, deberán de ser avalados por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el Jefe del Área de Conservación y por el Titular de la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo al Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en los Términos y Condiciones, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)** para que sea tramitada para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones.
- Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación comprobatoria, “**EL PROVEEDOR**” entregará carta en papel preferiblemente membretado de su representada debidamente firmada mediante al cual otorga una garantía por 6 (seis) meses de los bienes suministrados.
- Original y copia del presente contrato.
- Además de la copia de los documentos vigentes y positivos referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en caso de aplicar.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “EL INSTITUTO” la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 6



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.


Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S381</b>
---	---	---

Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** Para la adquisición de: materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, “**EL PROVEEDOR**” se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**DC21S381**

obliga con **"EL INSTITUTO"** a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad" que se adjunta a los Términos y Condiciones, integrados al presente como **Anexo 1 (uno)**, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, integrados al presente como **Anexo 1 (uno)** por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de 9:00 a 15.00 horas, en días hábiles, por lo que **"EL INSTITUTO"**, deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en los Términos y Condiciones, integrados al presente como **Anexo 1 (uno)** con el nombre de "Remisión del Pedido".

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en los Términos y Condiciones, integrados al presente como **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a entregar los bienes en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad", que se adjuntan a los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** “**EL INSTITUTO**”, por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a “**EL PROVEEDOR**”, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a “**EL PROVEEDOR**” a través del Administrador del contrato dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h) del numeral 2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, **"EL PROVEEDOR"** no entregara los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h) del numeral 2 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.


**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S381</b>
---	---	------------------------------------

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por 6 (seis) meses, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá de entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. ✓

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>DC21S381</b>
---	---	------------------------------------

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusulas Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por incumplimiento en la fecha estipulada para la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor del bien o bienes entregados con atraso sin incluir el I.V.A., considerando el precio unitario de los bienes, y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 2, inciso h), primer viñeta de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

*(Handwritten signatures and marks in red, blue, and black ink on the right margin)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, conforme al concepto señalado en el numeral 2, inciso h), segunda viñeta de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>DC21S381</b></p>
--	---	--

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún substituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**DC21S381**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **03 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO-MILLAN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA EUGENIA LEONOR PÉREZ  
MANZANOS**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO**  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

  
  
RRSR/HRJ/LMLR/XPMM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,  
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DIRECTORIO DE LAS JEFATURAS DE  
CONSERVACIÓN DE UNIDAD”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000202096 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
CCO División de Conservación  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CO

Fecha Impresión: 16/08/2021 Fecha Validación: 07/06/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 867,840.00 42060907 24701 Artículos Metálicos para la Construcción

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	867.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 867,840.00  
OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN

ARQ. BERNARDO PENAGOS SANTIAGO  
Autorizó  
COORDINADOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTAR

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	D0009	No. SOLICITUD:	0000202096	FECHA SOLICITUD:	04/06/2021		
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060907	140000	09	099001	N/A	01/06/2021	867,840.00
TOTALES							867,840.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°.										TOTAL	CUCOP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
1	MASCARILLA PARA PROTECCION DE POLVO	PZA.	20	100	50	10	100	100	0	0	0	0	380	27200018	42060509	
2	GUANTES DIELECTRICOS PARA 30.000 VOLTS	JUEGO	2	5	2	0	0	0	0	0	0	9	27200013	42060509		
3	CASCO DE SEGURIDAD	PZA.	5	5	15	0	0	0	0	0	0	25	27200008	42060509		
4	GOGLES DE SEGURIDAD	PZA.	30	50	20	12	18	10	0	0	0	140	27200023	42060509		
5	GUANTES ELECTRICISTA PIEL SUAVE	PAR	30	50	25	5	18	10	0	0	0	138	27200013	42060509		
6	APAGADOR TIPO FORMA MODELO E2001 M BTICINO B5CNR, O DE CARACTERISTICAS SIMILARES	PZA.	50	50	50	15	100	100	100	100	100	465	24600090	42060906	NOM-003-SCFI-2014,	
7	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	100	50	50	0	100	100	100	100	100	500	24600090	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
8	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS. 60 HZ.	PZA.	0	100	0	10	30	20	0	0	0	160	24600077	42060906	NOM-058-SCFI-2017	
9	BALASTRO ELECTRONICO PIOFERAR 1, 2 Y 3 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 21 Y 28 WATTS. T-5 VOLTAJE DE ALIMENTACION UNIVERSAL (100 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99. DISTINCION TOTAL ARMONICA TOTAL THD. MENOR AL 10%. TERCER ARMONICA MENOR AL 6%. PROTECTOT TERMICO INTEGRADO	PZA.	100	100	50	100	100	200	40	0	0	690	24600091	42060906	NOM-058-SCFI-2017	
10	BASE P/LAMPARA RECTA T-5	PZA.	500	100	50	500	200	500	50	500	50	1900	24600113	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
11	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	5	10	3	1	5	2	0	2	0	26	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
12	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	4	10	1	2	5	2	0	2	0	24	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
13	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	5	10	5	1	0	10	0	10	0	31	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
14	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	0	10	5	2	0	2	0	2	0	19	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
15	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	0	10	1	1	0	0	0	0	0	12	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
16	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	3	10	0	1	5	0	0	0	0	19	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
17	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	2	10	10	1	10	10	2	10	2	45	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
18	CABLE THHW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	5	10	5	1	10	10	2	10	2	43	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
19	CABLE THHW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	5	10	2	1	10	10	2	10	2	40	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
20	CABLE USO RUDO CALIBRE 2 X 12 A W.G. TIPO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS. ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	4	10	2	1	5	10	2	10	2	34	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
21	CABLE USO RUDO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS	ROLLO	3	10	2	0	5	1	0	5	1	21	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
22	CABLE USO RUDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	3	10	2	1	5	10	1	5	10	32	24600020	42060906	NOM-063-SCFI-2001	
23	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	50	100	10	20	50	50	5	50	5	285	24600021	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
24	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA.	50	100	50	50	50	100	10	100	10	410	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
25	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325, MARCA ARROW HART.	PZA.	50	50	50	50	50	50	10	50	10	310	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
26	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO O PERLA, MARCA ARROW HART.	PZA.	50	50	20	5	50	50	10	50	10	235	24600033	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
27	CLAVIJA MONOFASICA. DE HULE PARA 110 VOLTS MARCA ROYER	PZA.	30	50	25	0	0	0	0	0	0	105	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:												TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35									
28	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT.515CU, MARCA ROYER.	PZA.	30	100	50	20	50	10	0	260	24600093	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
29	FOTOCELDA 220 VOLTS 500 WATTS	PZA.	0	10	2	5	0	10	0	27	24600095	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
30	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.-SQUARE D OO 1 X 15	PZA.	20	20	10	0	0	20	0	70	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
31	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.30 AMP. SOUARD. 1 POLO. 500VOLT. TIPO OO.	PZA.	15	20	20	10	10	5	5	85	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
32	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	0	10	5	0	0	1	0	16	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO OO DE 1 X 20 SOD	PZA.	15	10	10	10	10	4	4	63	24600051	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
34	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES.	PZA.	50	500	20	25	50	10	10	665	24600084	42060906	NOM-028-ENER-2017					
35	LAMPARA FLUORESCENTE PLS DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE.	PZA.	50	500	20	25	50	10	10	665	24600084	42060906	NOM-028-ENER-2017					
36	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO. TEMPERATURA DE CALOR 6500 GRADOS ACABADO LUZ DE DIA.	PZA.	250	500	50	100	200	300	50	1450	24600084	42060906	NOM-028-ENER-2017					
37	MICRO SWITCH PARA PULIDORA 15 AMP. 125 VOLTS. 3 HP T/49-5-12-15.	PZA.	10	10	20	0	0	0	0	40	24600089	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
38	MICRO SWITCH PARA PULIDORA MASISA MOD. T/115-113-2 1" AMP. 125 V.	PZA.	10	10	20	0	0	0	0	40	24600089	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
39	PILA ALCALINA CUADRADA. TIPO D 9 VOLTS.	PZA.	20	0	30	10	40	10	0	110	24600064	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
40	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO OUIÑIÑO. HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	25	20	0	50	50	0	175	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
41	PLACA DOS UNIDADES. TIPO OUIÑIÑOS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	25	20	0	50	50	0	175	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
42	PLACA OUPLEX. ALUMINIO DORADO. HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	20	20	50	50	0	240	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
43	PLACA DUPLEX DE ALUMINIO PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	50	50	20	50	50	50	0	270	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
44	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.	0	0	0	0	50	5	0	55	24600066	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
45	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT. B2321 UNVHP-A200C.	PZA.	0	100	0	0	50	0	0	150	24600091	42060906	NOM-003-SCFI-2014					
46	ROSETAS INDIVIDUALES 4 HILOS	PZA.	20	0	0	0	0	10	0	30	24600100	42060906						
47	PILA ALCALINA "AA".	PZA.	30	1000	100	20	40	20	0	1210	24600064	42060906						
48	GABINETE LUZ DIRECTA FLUORESCENTE DE LAMINA DE ACERO. COLOR BLANCO. PANTALLA DE ALUMINIO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO.	PZA.	0	10	0	0	50	0	0	60	24600057	42060906	NOM-003-SCFI-2014					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°.							TOTAL	CUGOP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35				
49	LUMINARIA DE LED'S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE Y/O HERRAJE A MURO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 69CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROLÍTICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELLADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICÓN, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III, LÁMPARA DE LED'S CON NANO-ÓPTICA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE, 50HZ/60HZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90, POTENCIA 60W, EFICIENCIA 100LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -40°C A +80°C, HUMEDAD 65%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 180° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	10	10	10	20	10	5	85	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016	
50	LÁMPARA DE LED'S MR16 PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE MR16, E27, GU10, E14/JDR Y E27/JDR, CON POSICIÓN DE 3, 5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO-TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET: MR16, E27, GU10, E14/JDR Y E27/JDR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 265VAC, 50/60HZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: -20°C A +55°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. BLANCO FRIO	PZA.	0	1000	10	0	0	10	5	1025	42060906	NOM-030-ENER-2016	
51	LÁMPARA Z3 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIO Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A19, 60MM DIÁMETRO Y 104MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNIO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN, MATERIAL DEL CUERPO: POLÍMEROS COMPUSTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLI-CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, FACTOR DE POTENCIA > 0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C A +75°C, EFICIENCIA > 0.8, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	0	10	20	100	10	155	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA - I.C.U. N°:							TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ADEREDITAS
			24	25	26	31	32	34	35				
52	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50/60HZ, CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2700°K A 7000°K, 7 LM/W A 9 LM/W, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 30/45/60 °, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	20	10	10	0	0	10	5	55	42060906	NOM-030-ENER-2015	
53	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIÁMETRO POR 126MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-ÓPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20°C A 45°C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	10	10	10	0	10	10	5	55	42060906	NOM-030-ENER-2015	
54	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARRAPEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RD 71, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	250	50	20	10	10	50	5	395	42060906	NOM-028-ENER-2017	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA U.C.U. N°										TOTAL	CUCOP	Partida presupuestal	NORMA A Acreditarse
			24	25	26	31	32	34	35							
55	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	200	10	10	10	10	10	20	20	5	265	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017	
56	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 60 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO OEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA	PZA.	500	10	0	100	200	20	5	835	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017			
57	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIÁMETRO POR 5 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100VCA A 240VCA, 50/60HZ, CON 138 LED'S, POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5363°K, 774 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 61, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 130°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	0	10	30	0	20	50	5	115	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016			
58	LÁMPARA TUBO DE LED, 1.20 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 19 WATTS VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 - 220V, 60 HZ, 100 - 110 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.93%, EFICIENCIA > 0.90%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 - 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS T8	PZA.	500	10	300	100	200	100	5	1215	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A CREDITAR	
			24	25	26	31	32	34	35								
59	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 120 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, INICIO DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. T5	PZA.	100	200	200	0	100	50	5					655	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017
60	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 11W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 12.8 CM DE DIÁMETRO POR 2.8 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA, 50/60 HZ, CON 105 LED'S, POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6400°K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A +45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 105 °, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	50	0	20	0	10	20	5					105	24600102	42060906	NOM-030-ENER-2016
61	PILA ALCALINA, TIPO AAA.	PZA.	50	100	200	20	50	20	0					440	24600064	42060906	
62	CAJA DE PASTILLAS TERMOMAGNETICAS (12)	CAJA	0	10	1	1	5	1	0					18	24600025	42060906	NOM-003-SCFI-2014
63	CENTRO DE CARGAS 00 3X100 DE 3 A 4 PASTILLAS	PZA.	0	10	1	0	5	1	0					17	24600025	42060906	NOM-003-SCFI-2014
64	LAMPARA SORDA DE MAND O TIPO MINERO DE LED DE 2 VOLTS. 40 WATTS.	PZA.	30	25	25	0	10	0	0					90	24600053	42060906	NOM-030-ENER-2015
65	MULTIMETRO DIGITAL MCA. FLUKE	PZA.	10	20	10	2	5	2	1					50	24600109	42060906	
66	LAMPARA SORDA CONSTA DE 3 BATERIAS DE 1.5 VOLTS INTERRUPTOR DESLIZABLES TIPO MINERO MATERIAL DE CONSTRUCCION METALICA	PZA.	15	20	10	0	0	0	0					45	24600053	42060906	NOM-030-ENER-2015
67	MULTIMETRO DIGITAL DE MESA O MULTIMETROS DE 4.5 DIGITOS CARACTERISTICAS MINIMAS, DEBERA INCLUIR BATERIAS Y CABLES DE PRUEBA, PROTECCION DE FUSIBLES EN TODAS LAS FUNCIONES Y RANGOS, SENSIBILIDAD DE 20 KOHMS V EN C.D. Y 2 KOHMS V EN C.A.	PZA.	5	10	5	1	1	1	0					23	24600109	42060906	
68	PROBADOR DE NEON TESTER	PZA.	20	25	10	4	10	10	1					80	24600109	42060906	
69	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO MARCA FLUKE, ESCALAS PARA MEDICION DE 1 CORRIENTE DE 0.615/40/100/300/1000 AMP. C.A. (E.I. RS 1000 TIENE CAP. PARA 1000 AMP.) Y DE VOLTAJE 0-150/300/600 VOLTS. C. A. Y RESISTENCIA 250 HMS.	PZA.	5	10	10	0	0	0	0					25	24600109	42060906	
70	BOMBA DE VACIO DE 1/2 H.P., CAPACIDAD 6 CFM	PZA.	5	2	3	0	0	0	0					10	24600110	42060906	NOM-003-SCFI-2014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	CUGoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
71	DETECTOR DE VOLTAJE PARA MEDIA TENSIÓN AUDIO VISUAL	PZA.	10	10	5	5	5	5	0	0	0	0	40	24600109	42060906	
72	ACRILICO DE 30 X 120 CM.PRISMATICO	PZA.	100	0	0	100	100	0	0	0	0	300	24600001	42060906		
73	BASE P/TUBO 32 WATTS T-8	PZA.	500	200	0	50	100	100	30	0	0	980	24600113	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
74	CABLE NEGRO ESPRAL P/MICRO EXTRALARGO DE 2.1 M	PZA.	10	10	10	0	0	0	20	0	0	50	24600020	42060906		
75	CABLE TELEFONICO ESPRAL MARFIL DE 2.1 M	PZA.	10	10	10	0	0	0	20	0	0	50	24600020	42060906		
76	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-9 MICRO	PZA.	50	50	10	10	50	20	0	0	0	190	24600031	42060906		
77	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-11 4 HILOS	PZA.	50	50	10	10	50	20	0	0	0	190	24600031	42060906		
78	CORDON TELEFONICO T/MARFIL 3X22 ICV de 2.1 M	PZA.	50	50	10	0	0	10	0	0	0	120	24600020	42060906		
79	CORDON TELEFONICO T/MARFIL 2X22 ICV de 2.1 M	PZA.	50	50	10	0	0	10	0	0	0	120	24600020	42060906		
80	LAMPARA DE LED OICROICA 127 V. 3W.	PZA.	50	500	20	0	0	0	0	200	0	770	24600102	42060906	NOM-028-ENER-2017	
81	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	50	20	0	20	50	0	0	0	0	140	24600099	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
82	PLACA DUPLEX ALUMINIO P/CONTACTO POLARIZADO	PZA.	50	50	10	50	50	10	0	0	0	220	24600099	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
83	SOQUET DE BAOUELITA	PZA.	30	20	10	10	10	10	0	0	0	90	24600077	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
84	CAPACITOR ELECTRONICO PARA REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	0	0	40	24600022	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
85	CABLE DE RED COMMSOPE D MEDIA CAT.6 65M4/423 C (ETL)	PZA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24600020	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
86	CORDON TELEFONICO INTERIOR 2/22 AWG CODIGO 630023X BOBINA DE 250 MTS	PZA.	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	24600020	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
87	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-45 CAT. 6 BLANCOS	PZA.	0	0	10	1	2	0	0	0	0	13	24600020	42060906		
88	REGULADOR ELECTRICO ENTRADA A 127V Y SALIDA 120V 60HZ	PZA.	0	0	10	50	100	10	0	0	0	170	24600031	42060906		
89	CAPACITOR SH. DE 5/45uF + 5 % 350/370V. 50/60HZ. NON PCB PROTECTED 10000 AFC	PZA.	0	0	0	0	3	5	0	0	0	8	24600109	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
90	SOLDADURA E-6011. de 1/16"	KG.	0	50	5	0	10	10	2	0	0	30	24600022	42060906	NOM-003-SCFI-2014	
91	PASTA PARA SOLDAR ESTANO. BOTE DE 75 Gms	BOTE	10	25	25	10	20	20	2	0	0	77	24600078	42060906		
92	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 1/8" 6013	KG.	5	20	5	0	0	0	0	0	0	112	24600078	42060906		
93	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 5/32" 6013	KG.	5	20	5	0	0	0	0	0	0	30	24600038	42060906		
94	ELECTRODOS PARA SOLDAR PUNTO CAFE 3/32" 6013	KG.	0	20	5	0	5	0	0	0	0	30	24600038	42060906		
95	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 50 GRS.	KG.	1	10	1	1	5	3	0	0	0	21	24600078	42060906		
96	SOLDADURA DE ESTANO PLOMO DE 50 X 50. HECHO EN MEXICO DE 50 Gms.	ROLLO	20	25	20	20	20	20	2	0	0	127	24600078	42060906		
97	SOLDADURA EN BARRA DE N° 50 DE 300 GRAMOS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	0	5	5	0	0	0	0	20	24600078	42060906		
98	SOLDADURA DE ESTANO CARRETE DE 95 X 5. HECHO EN MEXICO.	ROLLO	20	25	10	5	20	20	2	0	0	102	24600078	42060906		
99	SOLDADURA DE FOSCO DE 1/8" POR BARRA	KG.	1	5	1	0	5	0	0	0	0	12	24600078	42060906		
100	FUNDENTE PARA SOLDAR FIERRO-COBRE DE 50 GR.	PZA.	2	10	5	0	20	20	0	0	0	57	24600078	42060906		



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N.º:												TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35									
101	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 18 MTS.	ROLLO	150	200	100	100	100	200	200	200	200	200	200	20	970	24600027	42060906	
102	PERTIGA MODELO PT-49	PZA.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	24600088	42060906		
103	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	10	25	15	20	20	20	10	10	0	0	0	100	24700028	42060907		
104	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	10	25	15	10	20	5	0	0	0	0	0	85	24700028	42060907		
105	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/4" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	5	25	15	10	20	5	0	0	0	0	0	80	24700028	42060907		
106	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	5	20	10	0	5	0	0	0	0	0	0	35	24700028	42060907		
107	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	20	10	0	5	0	0	0	0	0	0	35	24700028	42060907		
108	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	15	25	15	10	20	10	0	0	0	0	0	95	24700028	42060907		
109	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	15	25	15	5	20	10	0	0	0	0	0	90	24700028	42060907		
110	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	20	10	0	20	0	0	0	0	0	0	50	24700028	42060907		
111	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	20	10	0	10	0	0	0	0	0	0	40	24700028	42060907		
112	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	20	10	0	10	0	0	0	0	0	0	40	24700028	42060907		
113	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	20	10	0	5	0	0	0	0	0	0	35	24700028	42060907		
114	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	10	10	15	10	30	0	0	0	0	0	0	75	24700097	42060907		
115	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 3/4".	PZA.	5	10	10	0	20	0	0	0	0	0	0	40	24700097	42060907		
116	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1".	PZA.	0	10	10	0	20	0	0	0	0	0	0	40	24700097	42060907		
117	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1 1/4".	PZA.	0	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	30	24700097	42060907		
118	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1 1/2".	PZA.	0	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	30	24700097	42060907		
119	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 2".	PZA.	0	10	10	0	5	0	0	0	0	0	0	25	24700097	42060907		
120	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	10	10	15	20	30	0	0	0	0	0	0	85	24700097	42060907		
121	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	10	10	15	10	30	0	0	0	0	0	0	75	24700097	42060907		
122	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	20	0	0	0	0	0	0	40	24700097	42060907		
123	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	30	24700097	42060907		
124	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	10	0	0	0	0	0	0	30	24700097	42060907		
125	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	10	0	5	0	0	0	0	0	0	25	24700097	42060907		
126	TUERCA UNION DE 32MM PARA CUERPO CAT. 1-06-046, HECHO EN MEXICO.	PZA.	10	10	15	5	10	0	0	0	0	0	0	50	24700139	42060907		
127	TUERCA UNION DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	0	5	5	0	10	0	0	0	0	0	0	20	24700139	42060907		
128	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	1	10	5	2	5	0	0	0	0	0	0	23	24700134	42060907		
129	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	5	2	5	0	0	0	0	0	0	22	24700134	42060907		
130	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/4", LINEA NORMAL TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	3	0	3	0	0	0	0	0	0	16	24700134	42060907		
131	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2", LINEA NORMAL 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	10	3	0	3	0	0	0	0	0	0	16	24700134	42060907		
132	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	2	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	37	24700134	42060907		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:											TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACRREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35								
133	TUBO COBRE RIGIDO 2". LINEA NORMAL 6 MTS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	1	10	3	0	3	0	0	0	0	0	17	24700134	42060907		
134	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1/2"	PZA.	500	5000	500	100	500	100	50	100	50	50	6750	24700117	42060907		
135	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1"	PZA.	500	5000	500	100	500	100	50	100	50	6750	24700117	42060907			
136	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1 1/2"	PZA.	500	5000	500	100	500	100	50	100	50	6750	24700117	42060907			
137	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2"	PZA.	200	5000	500	100	500	100	50	100	50	6450	24700117	42060907			
138	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2 1/2"	PZA.	200	1000	500	100	500	100	50	100	50	2450	24700117	42060907			
139	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4"	PZA.	5	10	10	5	20	5	0	55	24700028	42060907					
140	TUERCA UNION DE COBRE DE 2"	PZA.	2	5	5	0	10	0	0	22	24700139	42060907					
141	COPLER DE COBRE DE 1/2"	PZA.	2	10	20	10	25	5	0	72	24700029	42060907					
142	COPLER DE COBRE DE 3/4"	PZA.	2	10	10	10	25	5	0	62	24700029	42060907					
143	COPLER DE COBRE DE 1"	PZA.	0	10	10	10	20	5	0	55	24700029	42060907					
144	COPLER DE COBRE DE 1 1/4"	PZA.	0	20	10	0	5	0	0	35	24700028	42060907					
145	COPLER DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	0	10	10	10	20	5	0	55	24700029	42060907					
146	COPLER DE COBRE DE 2"	PZA.	0	10	10	10	20	5	0	55	24700029	42060907					
147	CANALET ALUMINIO NATURAL MEDIA CANA DE 1" X 6 METROS.	TRAMO	10	50	10	2	10	2	0	84	24700067	42060907					
148	TRAMO DE TUBO CAPILAR P/ REFRIGERADOR	PZA.	30	10	5	0	20	0	0	65	24700123	42060907					
149	TUBO CAPILAR PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	0	10	10	0	40	0	0	60	24700138	42060907					
150	TUERCA SUPERIOR LLAVE CROMO RF-042 C	PZA.	0	10	10	0	100	0	0	120	24700134	42060907					
151	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	PZA.	10	10	10	0	0	0	0	30	24700149	42060907					
152	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	5	10	10	0	20	20	2	67	24700134	42060907					
153	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	PZA.	5	10	10	0	0	0	0	25	24700155	42060907					
154	LLAVE ANGULAR	PZA.	70	50	50	25	100	20	10	325	24700100	42060907					
155	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.	15	50	30	20	250	100	10	475	24700100	42060907					
156	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.	15	50	30	20	250	100	10	475	24700100	42060907					
157	RONDANA DE HULE RF-44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.	15	20	30	20	300	100	10	495	24700100	42060907					
158	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-57 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.	15	50	30	20	300	100	10	525	24700100	42060907					
159	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT 1 -06 -075 MARCA HELVEX	PZA.	15	20	30	20	250	100	10	445	24700100	42060907					
160	NIPLE DE EXTENSION PARA CUERPO PRINCIPAL DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 1-06-034-50	PZA.	10	5	30	0	20	10	2	77	24700079	42060907					
161	ASIENTO DE HULE PARA INSERTODE EMBOLO. 1-06-256-00 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO -RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.	10	10	30	0	250	100	2	422	24700100	42060907					
162	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION 1-06-041. REFACCIONES PARA FLUXO-METRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	10	10	30	0	250	100	5	405	24700117	42060907					
163	RONDANA DE HULE PARA MANIJA DE FLUXOMETRO RF-024	PZA.	0	0	10	0	150	50	0	210	24700100	42060907					
164	MOLDURA PARA REMATE DE PISO EN PUERTA DE ALUMINIO 1" DE 1.20 MTS	TRAMO	10	50	30	10	10	10	2	122	24800057	42060908					
165	MOLDURA PARA REMATE DE PISO LAMINADO EN PUERTA. COLOR CAOBILLA DE 1 1/2" A 2" DE 1.20 MTS	TRAMO	10	50	30	0	10	10	2	112	24800057	42060908					
166	MOLDURA PARA REMATE DE PISO LAMINADO EN PUERTA. COLOR MAPLE DE 1 1/2" A 2" DE 1.20 MTS	TRAMO	0	50	30	0	10	10	2	102	24800057	42060908					

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N.º:										TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A CREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
167	TAZA W.C. DE 6 LITROS PARA FLUXOMETRO COLDIR BLANCO ZAFIRO CORTO, MARCA IDEAL STANDARD.	PZA.	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	7	24800048	42060908	
168	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 19MM DE 18 ML. X ROLLO	ROLLO	70	5	10	0	0	10	2			97	24800023	42060908		
169	BASE PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS CON CUERDA INTERNA.	PZA.	15	10	0	0	0	0	0	0	0	25	24800058	42060908		
170	BASE METALICA PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS A PRESION Y RODAJAS DE BOLA DE 2"	PZA.	5	10	0	0	0	0	0	0	0	15	24800058	42060908		
171	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	24800058	42060908		
172	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1" Y 3/8" DE DIAMETRO CON CUERDA EXTERIOR	PZA.	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	24800058	42060908		
173	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA.	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	24800058	42060908		
174	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SILLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA.	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	24800058	42060908		
175	CINTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO 30 M. DE LARGO	ROLLO	100	100	50	50	100	50	5	455		455	24900006	42060909		
176	CINTA DE TEFLON 1/2 PULG. ANCHO Y LARGO ESTANDAR	ROLLO	100	100	50	50	100	50	5	455		455	24900006	42060909		
177	MASKING TAPE DE 3/4", HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	25	50	50	20	10	10	5	170		170	24900026	42060909		
178	MASKING TAPE DE 1/2", HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	25	50	10	20	10	10	5	130		130	24900026	42060909		
179	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 5000 LATA DE 250 ML.	PZA.	40	50	50	10	10	20	5	185		185	24900026	42060909		
180	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 850 LATA DE 250 ML.	PZA.	35	50	50	5	10	20	5	175		175	24900026	42060909		
181	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L. BRILLO A 60° a 85. VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG. CF No 4 a 25°C. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO. COLOR ROJO BERMELLON BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LT.	5	20	8	0	10	5	0	48		48	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
182	PINTURA VINIL ACRILICA PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX. DENSIDAD DE 1.050 A 1.330 KG/ML. SOLIDOS EN PESO DE 40 A 52. VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS. UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8 m2/LTO. CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO. EN COLOR BLANCO SEMIMATE. PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LATA	50	50	50	10	10	100	10	280		280	24900044	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
183	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L. BRILLO A 60° a 85. VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG. CF No 4 a 25°C. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO. COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES, E EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	20	50	10	15	25	20	10	150		150	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
184	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L. BRILLO A 60° a 85. VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG. CF No 4 a 25°C. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO. COLOR GRIS CLARO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	15	100	20	5	15	5	1	161		161	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
185	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L. BRILLO A 60° a 85. VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG. CF No 4 a 25°C. RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO. COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	10	50	10	5	20	10	2	107		107	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
186	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS, BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	10	10	20	5	12	5	2	64		64	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:												TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREBITAR
			24	25	26	31	32	34	35									
187	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS. BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	5	50	20	10	12	15	6					118	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
188	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	5	50	5	5	12	5	2					84	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
189	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	0	50	10	5	20	10	0					95	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
190	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA CURADO TOTAL 24 HRS, DENSIDAD 0.95 A 1.30 KG/L, SOLIDOS EN PESO 58% MIN, BRILLO A 60° 90% MIN, VISCOSIDAD 80 A 100 SEG CF No 4 A 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 5 A 7 M2/L, GRIS PERLA, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	5	50	20	5	25	10	2					117	24900032	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
191	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	0	10	5	0	10	10	0					35	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
192	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA, BRILLO A 60°: 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6* 8 M2/LTO, COLOR BEIGE CAKIE PRESENTACION LATA DE 18 LITROS.	LATA	1	5	1	0	0	50	5					62	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
193	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	5	25	10	5	15	5	0					65	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
194	PINTURA DE ESMALTE ALOUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	10	25	20	10	20	30	5					120	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
195	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA, BRILLO A 60°: 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6* 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION BOTE DE 4 LITROS.	BOTE	20	10	5	10	20	10	5					80	24900034	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
196	PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 m2/LTO, CON LAVABILIDAD DE 9.000 A 10.000 CICLOS DE LAVADO COLOR PIÑON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS.	CUBETA	1	20	5	3	3	20	5					57	24900044	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	
197	PEGAMENTO DE CONTACTO SECADO RAPIDO, TUBO DE 75 grms.	TUBO	10	50	15	10	10	20	5					120	24900026	42060909	NMX-C-423-ONNCCCE-2019	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
198	PEGAMENTO PARA P.V.C. PRESENTACION 250 ML.	BOTE	5	20	15	5	5	20	2	72	24900026	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
199	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES PRESENTACION 20 gr.	PZA.	15	20	15	5	10	20	3	88	24900026	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
200	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML.	TUBO	40	50	30	25	50	100	10	305	24900052	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
201	THINNER ESTÁNDAR, EN BOTELLA, CON UN CONTENIDO DE 1 LI.	L.T.	40	600	200	20	50	100	50	1060	24900046	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
202	TUBO DE SILICON ALTA TEMPERATURA DE 250ML.	PZA.	10	25	5	10	15	10	6	81	24900052	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
203	PINTURA DE ESMALTE ALOJIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO. 4 HORAS DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 65, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR ROJO LADRILLO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	L.T.	0	10	5	5	10	50	5	85	24900034	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
204	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACION EN GALON.	GAL.	0	10	3	0	4	0	0	17	24900021	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
205	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA 19 LTS.	CUBETA	0	5	1	0	4	0	0	10	24900021	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
206	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	5	50	25	10	24	10	2	126	24900034	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
207	ALBERMEX PINTURA AZUL, EN PRESENTECAION DE 1 LT.	BOTE	30	5	0	5	0	0	0	40	24900034	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
208	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACION 5 AÑOS, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	5	10	10	2	4	20	10	61	24900019	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
209	LIA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO.	HOJA	0	50	30	0	50	10	3	143	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
210	LIA GRUESA DE AGUA DEL No. 3.	HOJA	0	50	30	10	50	10	5	155	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
211	LIA DE AGUA No. 150.	HOJA	0	50	30	10	100	10	5	205	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
212	LIA PARA MADERA UN CERO.	HOJA	10	50	30	0	50	10	3	153	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
213	LIA DE AGUA NUMERO 320.	HOJA	10	100	30	10	100	10	3	263	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
214	LIA DE AGUA NUMERO 400.	HOJA	50	100	100	10	100	10	2	372	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
215	LIA DE AGUA NUMERO 500.	HOJA	50	100	100	10	100	10	2	372	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
216	LIA DE AGUA No. 240.	HOJA	10	100	100	10	100	10	2	332	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
217	LIA ESMERIL 25.4 MM. DE ANCHO PARA COBRE (ROLLO DE 50 MTS.).	ROLLO	3	10	20	0	5	0	0	38	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
218	LIA PARA MADERA MEDIANA No. 60.	HOJA	0	10	30	0	50	5	2	97	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
219	LIA DE AGUA DEL 300	PZA.	0	100	30	10	100	5	10	255	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
220	LIA DE AGUA 180	HOJA	0	100	30	5	100	5	10	250	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
221	LIA DE AGUA 220	HOJA	15	100	30	5	100	5	10	265	24900024	42060909	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
222	JUEGO DE EXPANSOR PARA TUBO DE COBRE	JUEGO	0	0	3	1	10	5	0	19	29100017	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
223	BROCA PARA METAL DE 1/8".	PZA.	40	100	30	20	40	3	2	235	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
224	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 1/4".	PZA.	50	100	30	20	50	3	2	255	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
225	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12".	PZA.	10	20	15	0	20	5	1	71	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
226	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12".	PZA.	20	20	15	0	30	3	1	89	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
227	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 6".	PZA.	10	20	10	0	20	3	2	65	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
228	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6".	PZA.	50	20	15	0	50	3	1	139	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
229	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 5/32".	PZA.	30	100	15	20	30	3	1	199	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
230	BROCA PARA FIERRO DE 9/64".	PZA.	30	100	15	20	30	3	0	198	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
231	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA ACERO DE 3/16 POR 4".	PZA.	20	100	15	5	30	3	3	176	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
232	BROCA ALTA VELOCIDAD. (PARA ACERO) DE 3/8" DE DIAMETRO	PZA.	5	100	15	5	30	3	2	160	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			
233	BROCA DE CARBUJO PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA.	20	25	15	10	30	3	2	105	29100319	42062517	NM-X-C-423-ONNNGCE-2019			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°.										TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
234	BROCA PARA CARBURO PARA CONCRETO DE 5/32" POR 4".	PZA.	30	25	15	10	30	3	2	115	291000319	42062517				
235	BROCA PARA FIERRO DE 5/16" DE ALTA VELOCIDAD.	PZA.	5	100	15	10	30	3	2	165	291000319	42062517				
236	BROCA PARA FIERRO DE 11/32" DE ALTA VELOCIDAD.	PZA.	5	100	15	10	30	3	1	164	291000319	42062517				
237	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 1/4 X 4.	PZA.	30	50	15	0	30	3	2	130	291000319	42062517				
238	RODILLO PACHON PARA PINTAR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	150	100	50	20	50	50	20	440	291000319	42062517				
239	PINZAS DE PUNTA CONICA CON CORTE DE 20.32 CMS 8", MARCA URREA.	PZA.	10	20	10	10	10	10	2	72	29100209	42062517				
240	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON, HECHO EN MEXICO	PZA.	5	20	5	5	10	10	1	56	29100010	42062517				
241	TROMPO MANUAL DESTAPACAÑOS	PZA.	10	10	5	3	5	5	2	40	291000065	42062517				
242	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE GRUESO	PZA.	20	100	50	50	100	10	5	335	291000259	42062517				
243	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	20	100	50	50	100	10	5	335	291000289	42062517				
244	RODILLO DE 10 CM PARA PINTAR.	PZA.	20	50	50	50	100	20	10	300	291000316	42062517				
245	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X 12"	PZA.	5	25	10	10	10	5	2	67	291000013	42062517				
246	BOQUILLA CON CHISPA ENCENDIDO ELECTRIC PARA TANQUE TURNER	PZA.	15	25	10	10	20	30	5	115	291000267	42062517				
247	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 6"	PZA.	10	25	15	0	20	5	5	80	291000319	42062517				
248	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 METROS	PZA.	20	50	15	10	20	10	2	127	291000099	42062517				
249	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/8" X 6"(3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	30	25	15	10	30	10	1	121	291000063	42062517				
250	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/4" X 1 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	30	25	15	10	30	10	1	121	291000063	42062517				
251	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 1/4" X 4"(6.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	30	25	15	10	30	10	1	121	291000063	42062517				
252	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 3/8" X 10"(9.5 X 254 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	10	25	15	10	30	10	2	102	291000063	42062517				
253	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 3/16" X 6"(4.7 X 152.4 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	30	25	15	10	30	10	1	121	291000063	42062517				
254	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" JGO. 11 PIEZAS.	JGO.	6	25	15	0	30	3	3	82	291000063	42062517				
255	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 1/4" X 4 1/2"	PZA.	30	25	15	10	30	5	2	117	291000063	42062517				
256	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 3/16" X 4"	PZA.	30	25	15	10	30	5	2	117	291000063	42062517				
257	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/2" X 12"	PZA.	10	25	15	10	30	5	2	97	291000063	42062517				
258	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA(254 MM).	PZA.	10	20	15	5	20	1	1	72	291000194	42062517				
259	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA(304.8 MM).	PZA.	5	20	15	5	20	1	1	67	291000194	42062517				
260	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 1" (10 PZAS.) (4.5 A 25.4 MM).	JGO.	5	20	15	5	10	5	2	62	29100142	42062517				
261	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64" A 1/2" (1.3 A 12.7 MM) 12 PIEZAS.	JGO.	5	25	15	5	10	5	2	67	29100131	42062517				
262	LLAVE ESTRIAS, DE 5/16 A UNAPULG (7.9 A 25.4 MM) JUEGO CON 10 PIEZAS C.B. DE HERRA-MIENTAS.	JGO.	5	25	15	5	10	5	2	67	29100145	42062517				
263	LLAVE STILLSON, DE 14 PULGADAS (254 MM).	PZA.	5	2	10	5	10	2	1	35	29100154	42062517				
264	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION PLAVABOS.	PZA.	5	5	10	5	10	1	0	36	29100153	42062517				
265	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2MM A 12 MM 11 PIEZAS.	JGO.	5	10	10	5	10	1	0	41	29100131	42062517				
266	LLAVE INGLESA DE 11".	PZA.	5	2	15	5	10	1	1	39	29100147	42062517				
267	MANERAL PARA MACHUELOS DE 1/8" A 1/2"	PZA.	2	2	10	1	5	1	1	22	29100162	42062517				
268	MARTILLO DE UNA PARA CARPINTERO.	PZA.	3	2	5	2	5	2	0	19	29100177	42062517				
269	MARRO DE 4 LB. CON MANGO.	PZA.	3	1	5	1	5	2	0	17	29100169	42062517				
270	MARTILLO DE BOLA DE 2 LB CON MANGO.	PZA.	3	2	5	2	5	2	0	19	29100170	42062517				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	MONTA ACREDITADA	
			24	25	26	31	32	34	35								
271	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 MM) CON RANURA PARA FLECHAS Y GOTA.	PZA.	4	10	5	2	10	1	0					32	29100185	42062517	
272	PORTA-HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 230 X 180 MM.	PZA.	20	25	20	10	10	10	1					96	29100242	42062517	
273	PIEDRA ESMERIL GRANO GRUESO DE EJE DE 5/8"	PZA.	0	5	5	2	10	1	0					23	29100201	42062517	
274	PIEDRA ESMERIL GRANO MEDIANO DE EJE DE 5/8"	PZA.	0	5	5	2	10	1	0					23	29100201	42062517	
275	PINZAS DE PUNTA No. 8.	PZA.	15	10	15	5	20	1	1					67	29100209	42062517	
276	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6" (101.6 MM).	PZA.	30	10	15	5	20	1	1					82	29100208	42062517	
277	PINZA PARA MECANICO DE 10" CROMADA (254.0 MM).	PZA.	20	10	15	5	20	1	1					72	29100213	42062517	
278	PINZA DE PRESION, DE 10 PULG (254.0 MM).	PZA.	20	10	15	5	20	1	1					72	29100222	42062517	
279	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 MM) CON MANGO AISLADO	PZA.	20	10	15	5	20	1	1					72	29100210	42062517	
280	PINZA REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.1 MM) 5/32" (3.9 MM) 3/16" (4.7 MM)	PZA.	10	20	15	5	10	1	0					61	29100250	42062517	
281	TALADRO ELECTRICO ROTOMARTILLO DE 1/2".	PZA.	10	10	10	5	10	5	1					51	29100272	42062517	
282	TALADRO ELECTRICO MANUAL TIPO PESADO DE (1/2") (12.7 MM) 1/2 V.	PZA.	5	10	10	2	10	5	1					43	29100272	42062517	
283	TUERAS PARA CORTAR LAMINA	PZA.	3	2	2	2	20	2	0					31	29100278	42062517	
284	TRUPPER DISCO ESMERIL PARA DESVASTE DE 4" 1/2	PZA.	0	10	20	5	20	1	1					57	29100201	42062517	
285	AVELLANADOR	PZA.	0	2	3	2	10	1	0					18	29100017	42062517	
286	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/2" A 1" DE DIAMETRO	PZA.	0	0	5	5	10	1	0					21	29100048	42062517	
287	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/4" A 1/2" DE DIAMETRO	PZA.	0	0	5	0	10	1	0					16	29100048	42062517	
288	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MILIMÉTRICAS DE 6 A 27 MM (8 PZAS)	JGO.	5	10	5	5	20	1	1					47	29100124	42062517	
289	BOQUILLA PARA TANQUE TURNER DBLE CAÑON	PZA.	0	5	7	5	10	5	0					32	29100322	42062517	
290	TALADRO INALAMBICO DE 18 VOLTS ROTOMARTILLO DE 1/2".	PZA.	5	10	10	0	0	5	0					30	29100272	42062517	
291	JUEGO DE AVELLANADOR CON EXPANSORES DE 1/4 A 5/8	PZA.	0	5	5	1	10	2	0					23	29100017	42062517	
292	TRUPPER DISCOS DE CORTE DE 4" 1/2	PZA.	2	10	20	5	20	3	3					63	29100068	42062517	
293	GAS REFRIGERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13.5 KGS.	ENVASE.	2	10	10	1	0	0	0					23	29100041	42062517	
294	GAS REFRIGERANTE 134 B ENVASE DE 13.5 KGS.	ENVASE	5	5	2	1	1	0	0					14	29100041	42062517	
295	LIMPIADOR DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE GENETRON 141b ENVASE DE 1 KG.	ENVASE	10	10	30	1	10	0	0					61	29100041	42062517	
296	ACEITE AFLUATODO EN SPRAY	BOTE	20	100	10	10	10	20	4					174	29100296	42062517	
297	CESPOL DE 32 MM CROMADO PARA LAVABO CON TAPON REGISTRO.	PZA.	50	20	30	10	20	5	2					137	29200007	42062527	
298	CESPOL DE 32 MM PARA LAVABO 206 L DE LATON.	PZA.	30	20	30	0	20	5	0					105	29200007	42062527	
299	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM	PZA.	5	10	20	5	20	5	0					65	29200009	42062527	
300	ARBOL PARA LLAVE DE TAPIA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	20	50	10	10	50	5	5					150	29200036	42062527	
301	CHAPA PARA MUEBLE DE OFICINA Y DIVERSOS TIPOS DE CANCELERÍAS EN GENERAL. CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE, CUERPO DE 22 MM Y DIAMETRO DE 19 MM.	PZA.	15	20	20	0	20	5	2					82	29200008	42062527	
302	CERRADURA CILINDRICA DE CERROJO Y DE SEGURIDAD ADICIONAL TIPO CINDRO Y MARIPOSA	PZA.	20	50	20	10	20	5	2					127	29200005	42062527	
303	CERRADURA CEMEX M 12	PZA.	10	10	20	10	20	20	1					91	29200005	42062527	
304	DIAPRAGMA PIMINGTORIO SLOAN MOD. 5301188 CLAVE A-156-A	PZA.	20	50	0	10	0	5	0					85	29200036	42062527	
305	PERA PERFECTA PARA W.C.	PZA.	30	50	30	0	10	10	0					130	29200025	42062527	
306	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, CDLOR BLANCO REFORZADO.	PZA.	40	50	30	0	0	0	0					120	29200032	42062527	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°.											TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A CREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35								
307	RESORTE ESTOPERO MANIJA 1-06030. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA.	5	10	30	0	300	50	5	400					29200036	42062527	
308	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM.(COMPLETO, ARMADO)	PZA.	30	50	30	50	40	50	0	250					29200036	42062527	
309	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.	PZA.	30	50	50	50	40	50	4	274					29200036	42062527	
310	EMPAQUE O'RING PARA NIPLE DE EXTENSION CAT. 1-06-0 35-00.	PZA.	10	50	30	10	100	10	4	214					29200036	42062527	
311	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 310-38	PZA.	10	10	10	0	10	10	4	54					29200036	42062527	
312	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310 DE 6 LITROS	PZA.	10	0	10	10	10	10	4	54					29200036	42062527	
313	LLAVE RETENCION 90 GRADOS PARA FLUXOMETRO DE 32. CAT. 2-06008-50.	PZA.	10	50	50	5	15	5	4	139					29200020	42062527	
314	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-0614	PZA.	30	50	10	50	75	5	4	224					29200020	42062527	
315	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06.	PZA.	20	10	10	0	50	5	4	99					29200036	42062527	
316	O'RING 2 115 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA.	0	50	30	10	150	5	4	249					29200036	42062527	
317	RESORTE PARA EMBOLO DE LLAVE DE RETENCION CAT 1-06-234	PZA.	0	50	30	0	250	5	4	339					29200036	42062527	
318	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	30	25	50	20	0	60	6	191					29200036	42062527	
319	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA	PZA.	20	25	20	20	20	10	2	117					29200036	42062527	
320	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MCA. HELVEX	PZA.	30	50	20	30	30	10	2	172					29200036	42062527	
321	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANGUERA, HECHO EN MEXICO	PZA.	20	50	20	20	100	20	5	235					29200036	42062527	
322	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	5	10	10	10	20	20	5	80					29200036	42062527	
323	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	5	10	10	10	20	20	5	80					29200036	42062527	
324	MANGUERA FLEXIBLE DE AGERO PARA LAVABO COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	100	100	60	50	50	50	5	415					29200036	42062527	
325	MANGUERA FLEXIBLE DE AGERO PARA W.C. COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	100	60	50	50	0	5	315					29200012	42062527	
326	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX.	PZA.	30	25	20	5	20	10	5	115					29200036	42062527	
327	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE PAR W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECANICO. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 110 - WC - 4.8	PZA.	0	5	3	0	0	10	0	18					29200036	42062527	
328	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE PAR MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. Y BOTON ACCIONADOR MECANICO. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 185-19 - 1	PZA.	0	5	3	0	0	10	0	18					29200036	42062527	
329	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE. MARCA HELVEX. CROMO. MODELO TV - 396	PZA.	2	5	5	0	0	5	0	17					29200036	42062527	
330	CERRADURA CEMEX MOD. M.13	PZA.	0	10	10	10	10	4	4	54					29200005	42062527	
331	CERRADURA CEMEX MOD. E-2	PZA.	5	10	10	10	10	10	2	57					29200005	42062527	
332	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS	PZA.	20	0	10	5	50	10	10	105					29200036	42062527	
333	CANALETA THORSMAN 1020 BLANCA TRAMO DE 2.5 M	TRAMO	20	50	30	0	0	0	5	105					29200037	42062527	
334	CANALETA THORSMAN 1720 BLANCA, TRAMO DE 2.5M	TRAMO	20	50	30	0	0	0	4	104					29200037	42062527	
335	CANALETA THORSMAN PT 48 BLANCA, TRAMO DE 2.5M	TRAMO	20	50	30	0	0	0	4	104					29200037	42062527	
336	LLAVE PARA LAVABO	PZA.	10	25	15	20	20	10	8	108					29200036	42062527	
337	ARBOL. P/Llave de regadera tipo urrea largo	PZA.	15	10	10	6	50	10	6	107					29200036	42062527	



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°:										TOTAL	CUGOP	Partida presupuestal	MONEDA A CREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
338	BOMBA P/W.C.	PZA.	20	50	30	0	0	0	0	0	0	0	100	29200036	42062527	
339	CERRADURA TULIP A-52 P53	PZA.	20	10	25	5	50	5	0	5	0	115	29200005	42062527		
340	CERRADURA TIPO YALE B462P	PZA.	20	20	25	5	50	5	2	127	0	29200005	42062527			
341	KIT LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO	JGO.	10	50	20	50	20	20	20	20	20	190	29200036	42062527		
342	KIT FLUXOMETRO DE SENSOR PARA MINGITORIO	JGO.	0	50	20	0	0	20	20	20	110	29200036	42062527			
343	CHAPA DOBLE CILINDRO PARA PUERTAS DE ABATIR, LAS MANIJAS OPERAN EL PICAPORTE POR AMBOS LADOS	PZA.	0	0	10	0	50	10	10	120	0	29200008	42062527			
344	CERRADURA PARA USO MULTIPLE DORADA	PZA.	10	0	10	0	20	30	50	120	0	29200005	42062527			
345	KIT FLUXOMETRO DE SENSOR PARA WC	JGO.	0	25	25	0	0	15	15	80	0	29200036	42062527			
346	LLAVE PARA ENFRIADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	0	5	0	0	0	0	5	0	29200036	42062527			
347	LLAVE PARA CALENTADOR DE AGUA CUERDA EXT. TIPO CAFETERA DE 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	0	5	0	0	0	0	5	0	29200036	42062527			
348	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MDOELO SV-064	JGO.	15	10	5	0	40	15	0	85	0	29200036	42062527			
349	CUERPO ESTOPERO CON CUERDA FLUXOMETRO RF-230	PZA.	0	10	5	10	10	10	0	45	0	29200036	42062527			
350	ASIENTO CON PERNO EMBOLO FLUXOMETRO 6L SF-002	PZA.	0	10	5	10	10	10	0	45	0	29200036	42062527			
351	PERND ASIENTO ESTOPERO O RING PARA FLUXMETRO 6L SF-012	PZA.	0	10	5	10	10	10	0	45	0	29200036	42062527			
352	EMBOLO LLAVE RETENCION RF-250	PZA.	10	10	5	0	100	5	0	130	0	29200036	42062527			
353	RONDANA PARA CUPULA FLUXOMETRO RF-591	PZA.	0	10	5	0	100	5	0	120	0	29200036	42062527			
354	O'RING 2-114 RH-337	PZA.	0	10	5	0	200	5	0	220	0	29200036	42062527			
355	KIT LLAVE RETENCION SF-055	JGO.	10	50	20	0	50	5	0	135	0	29200036	42062527			
356	KIT MANIJA Y PEDAL SF-086	JGO.	0	25	20	0	50	5	0	100	0	29200036	42062527			
357	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO HM1YTT3 DE 3/8"	PZA.	0	10	5	0	50	5	0	70	0	29200041	42062527			
358	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 3" HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	25	20	40	30	0	215	0	29300004	42062528			
359	BROCHA PERFEC DE PELO DE 5" HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	25	5	40	30	2	202	0	29300004	42062528			
360	BROCHA DE CERDA DE 4" PERFECT HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	25	5	40	10	0	180	0	29300004	42062528			
361	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 1 1/2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	25	25	10	40	10	0	160	0	29300004	42062528			
362	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 6" HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	25	0	40	30	0	195	0	29300004	42062528			
363	BROCHA PERFEC DE CERDA DE 2" HECHO EN MEXICO.	PZA.	50	50	30	10	40	10	8	198	0	29300004	42062528			
364	CEPILLO DE ALAMBRE	PZA.	0	10	10	2	10	5	4	41	0	29300008	42062528			
365	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	PZA.	400	1000	200	100	500	100	50	2350	0	29300014	42062528			
366	PIJA PARA TABLAROCA DE 3/4"	PZA.	400	1000	500	100	500	100	50	2650	0	29300014	42062528			
367	PIJA PARA TABLAROCA DE 1/2"	PZA.	400	1000	500	100	500	100	50	2650	0	29300014	42062528			
368	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"	PZA.	1000	5000	1000	100	500	100	50	7750	0	29300014	42062528			
369	PIJA PARA TABLAROCA DE 2"	PZA.	500	5000	500	100	500	100	100	6800	0	29300014	42062528			
370	PIJA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA.	1000	5000	200	100	500	100	100	7000	0	29300014	42062528			
371	REMACHE POP 1/8" X 3/8"	PZA.	100	1000	200	100	200	100	50	1750	0	29300015	42062528			
372	REMACHE POP 3/16" X 3/8"	PZA.	100	1000	200	100	200	100	50	1750	0	29300015	42062528			
373	REMACHE POP ALUMINIO DE 1/8 X 1/2"	PZA.	100	1000	200	100	200	100	50	1750	0	29300015	42062528			
374	REMACHE POP ALUMINIO DE 1/8 X 1/4"	PZA.	100	1000	200	100	200	100	50	1750	0	29300015	42062528			
375	REMACHE POP ALUMINIO DE 3/16 X 1/2"	PZA.	100	1000	100	100	200	100	50	1650	0	29300015	42062528			
376	REMACHE POP ALUMINIO DE 3/32 X 3/8"	PZA.	100	1000	100	100	200	100	50	1650	0	29300015	42062528			
377	REMACHE POP ALUMINIO DE 5/32 X 5/8"	PZA.	100	1000	100	100	200	100	50	1650	0	29300015	42062528			
378	REMACHE POP A-54	PZA.	100	1000	100	100	200	100	50	1650	0	29300015	42062528			

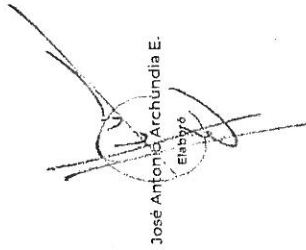
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°.										TOTAL	GUCoP	Partida presupuestal	NORMA A ACREDITAR
			24	25	26	31	32	34	35							
379	REMACHE POP A-56	PZA.	100	1000	100	100	200	100	100	50	1650	29300015	42062528			
380	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2" DE ALUMINIO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	200	1000	200	100	200	100	50	1750	29300015	42062528				
381	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	5	10	5	5	5	5	5	85	29300017	42062528				
382	TAQUETE THORSMAN DE PLASTICO DE 1/4" PARA MUROS DE TABLAROCA	PZA.	1000	1000	1500	100	100	100	5	3805	29300017	42062528				
383	CAJA THORSMAN BLANCA (Tapa caja modular. Base caja modular. 2 plias. 2 taquetes) DE 12.6 X 8.4 X 4.5 CM	PZA.	100	500	100	50	50	20	20	840	24600033	42062528				
384	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	20	5	20	0	0	45	29800049	42060906				
385	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	5	20	0	0	25	29800049	42062530				
386	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	5	10	0	0	15	29800049	42062530				
387	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO TD-083S DE 3/8"	PZA.	0	10	20	0	50	0	0	80	29800054	42062530				
388	CANDADO DE SEGURIDAD PARA VALVULAS DE DESCARGA DE ALUMINIO, PESO .38LB, LONGITUD 3-7/16", ANCHO 2-1/4", PROFUNDIDAD 1" Y DIAMETRO INTERNO 2". INCLUYE DOS LLAVES A 7/16" (LLAVE HEXAGONAL)	PZA.	20	1	10	10	10	50	0	101	29800008	42062530				
389	CANDADO GRIS DE ACERO MOD. 12 MCA PHILLIPS	PZA.	20	100	15	10	50	15	4	214	29800008	42062530				
390	CANDADO DE ACERO 1.47". LLAVE NORMAL DE 4 PERNS	PZA.	0	25	10	5	20	30	0	90	29800008	42062530				
391	COMPRESOR 1/3 PARA REFRIGERADOR	PZA.	0	0	0	0	5	0	0	5	29800049	42062530				
392	COMPRESOR 1/6 PARA REFRIGERADOR	PZA.	0	0	0	0	5	0	0	5	29800049	42062530				
393	COMPRESOR 1/8 PARA REFRIGERADOR	PZA.	5	10	15	0	5	0	0	35	29800049	42062530				
394	COMPRESOR 1 hp PARA REFRIGERADOR	PZA.	0	10	0	0	2	0	0	12	29800049	42062530				
395	COMPRESOR TIPO ROTATIVO MCA MATSHTA MOD. 2J35S236A CAPACIDAD 24000 BTU, 208/230 VOLTS, R22	PZA.	0	5	4	0	0	0	0	9	29800049	42062530				
396	COMPRESOR TIPO SCROLL MCA BRISTOL MODELO H22 R583ABCA-0C25, 81M N° 7190281101-00 CAP. 60000 BTU, 230/208 VOLTS R22	PZA.	0	5	5	0	0	0	0	10	29800049	42062530				
397	COMPRESOR TIPO POP SCROLL MCA INTERLINK MODELO ABA051KAC CAP 60000 BTU 208/230 VOLTS. LRA 125 R410A	PZA.	0	5	2	0	0	0	0	7	29800049	42062530				
398	TERMOSTATO MOD. K50-P 1127 PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	0	0	10	0	40	0	0	50	29800050	42062530				
399	TERMOSTATO PARA RECIPIENTE DE AGUA CALIENTE DE ENFRIADOR DE AGUA	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800050	42062530				
400	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800049	42062530				
401	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800049	42062530				
402	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.	10	0	20	0	40	0	0	70	29800049	42062530				
403	TERMOSTATO MODELO K50-A1125	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800050	42062530				
404	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/4 DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800049	42062530				
405	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800049	42062530				
406	EMPAQUE CONICO DE TEFLON PARA LLAVE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	0	0	0	0	40	0	0	40	29800049	42062530				
407	EMPAQUE CONICO DE HULE 3/8". HECHO EN MEXICO.	PZA.	30	50	40	10	200	20	4	354	29200036	42062530				
408	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT 1 06-025 HELVEX.	PZA.	30	50	40	10	200	20	0	350	29200036	42062527				
409	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 1/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.	30	50	40	10	200	20	0	350	29200036	42062527				

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. N°.										TOTAL	CUCoP	Partida presupuestal	NORMA A APLICAR
			24	25	26	31	32	34	35							
410	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2". HECHO EN MEXICO	PZA.	30	50	40	10	300	20	5	455		29200036	42062527			
411	EMPAQUE O'RING PARA POSTE DE MEZCLADORA. CAT RH-0-02-111 HELVEX	PZA.	15	50	40	10	300	20	6	441		29200036	42062527			
412	GOMA LLANTITA RF-052 HELVEX CAT 1.06.052	PZA.	40	50	40	20	250	20	10	430		29200036	42062530			
413	PERNO CON ASIENITO PARA ESTOPERO PARA MANIJA DE FLUXOMETRO -MARCA HELVEX MODELO P-110 DE32 MM CAT. 2-06-012- 20	PZA.	10	10	40	0	250	20	4	334		29800019	42062530			
414	VALVULAS PIVOTE PARA REFRIGERACIÓN	PZA.	25	10	20	0	20	10	6	91		29800031	42062530			
415	VALVULA PARA INYECCIÓN DE REFRIGERANTE	PZA.	0	10	10	2	10	0	4	36		29800031	42062530			
416	VALVULA PARA EXTRACCIÓN DE REFRIGERANTE	PZA.	0	0	10	2	10	0	0	22		29800031	42062530			
417	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR M-104	PZA.	10	0	0	0	40	0	0	50		29800054	42062530			
418	EMPAQUE CONICO CONTRA LAVABO RH-090	PZA.	0	0	30	100	150	100	0	380		29200036	42062530			

Autorizó



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales



José Antonio Archundia E.  
Elaboró

Daniel Prado Gómez  
Revisó y Subscritó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de: "Materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para el ejercicio 2021.

#### 1.- Fundamento.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

#### a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021, El contrato que en su caso se adjudique será por cantidades determinadas (contrato cerrado).

#### b).- Plazo, lugar y condiciones de entrega.

##### - Plazo y lugar de entrega.

Para la adquisición de: materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en los almacenes de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes cuyos domicilios se mencionan en el "Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad" que se adjunta a éstos Términos y Condiciones, conforme a las cantidades que se señalan en el Anexo Técnico, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad y/o a través de los Administradores de Conjunto correspondientes quienes fungirán como auxiliares del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, en un horario de **9:00 a 15.00 horas**, en días hábiles, por lo que "EL INSTITUTO", deberá asentar las condiciones de recepción en el reporte cuyo formato se glosa en estos Términos y Condiciones con el nombre de "Remisión del Pedido".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido, previa conformidad de las Jefaturas de Conservación de Unidad a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

Centrales, cuyas ubicaciones y responsables se localizan en el **Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad** glosado al final de estos Términos y Condiciones.

Los licitantes interesados en participar, deberán de formular sus proposiciones ofertando las partidas en las que desee participar en el presente procedimiento, el cual consta de **418 partidas** de conformidad a lo señalado en el **Anexo Técnico**, y su adjudicación será por **PARTIDA**.

#### - Disponibilidad Presupuestal

Para hacer frente a la adjudicación de los materiales, se cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal como a continuación se detalla:

Partida Presupuestal	No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
42060509	0000202098-2021
42060906	0000202097-2021
42060907	0000202096-2021
42060908	0000202095-2021
42060909	0000202093-2021
42062517	0000201723-2021
42062527	0000202094-2021
42062528	0000202101-2021
42062530	0000201722-2021

#### - Condiciones de entrega:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes apegándose estrictamente a las cantidades, especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo Técnico**, "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a la entrega de los bienes a más tardar a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

Por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, a través de los Administradores de Conjunto correspondientes, al momento de la entrega, se realizará una verificación visual aleatoria de las características de los bienes, a fin de comprobar que todos cumplan con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**, asimismo deberá de verificar que la cantidad a entregar coincida con la "**Remisión del Pedido**", para lo cual se asentaran los resultados en el reporte correspondiente, si al hacer esta verificación los bienes a entregar presenten defectos a simple vista, de fabricación y especificaciones distintas a las establecidas ni con las cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** o calidad inferior a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

propuesta, no se deberán de recibir y se deberá de hacer del conocimiento del Administrador del Contrato a efecto de que éste realice las acciones que conforme a lo establecido en el contrato que correspondan, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el inciso d) del numeral 5.5.3.2 de las POBALINES.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y que durante el transporte los bienes preserven sus cualidades.

El empaque original del producto deberá de traer el símbolo que indica el cumplimiento de las normas y de la calidad del producto.

Para cumplimiento de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”**, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:

- ✓ Identificación del bien.
- ✓ Nombre o denominación del fabricante.
- ✓ Domicilio completo.
- ✓ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- ✓ Plazo de garantía del bien.
- ✓ Número del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con los bienes, la **“Remisión del Pedido”** en el formato que **“EL INSTITUTO”** proporcione para los efectos, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido, la Jefatura de Conservación de Unidad de **“EL INSTITUTO”** receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe, este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el almacén respectivo para la entrega, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como su aseguramiento, hasta que éstas sean recibidas de conformidad por **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, exigidas por **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Si dentro de los **20 (veinte) días hábiles** marcados de origen para la correcta entrega de los bienes se detecta, que alguno o todos no cumplen con los requisitos y calidad establecidos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

para determinar que serán aceptados los bienes de conformidad, "EL PROVEEDOR" podrá canjear los bienes requeridos por "EL INSTITUTO", a efecto de que cumplan con lo exigido por éste, siempre y cuando se encuentre dentro del término señalado, sin sanción alguna para "EL PROVEEDOR".

#### - Canje de los Bienes.

"EL INSTITUTO", por conducto de las Jefaturas de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitarán a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos por vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" a través del Administrador del contrato dentro del periodo de **03 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" entregue alguno o el total de los bienes fuera del plazo establecido para la correcta entrega, se entenderá como retraso en la entrega de los bienes, por lo que será sujeto a las penalizaciones señaladas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Si transcurridos los (10) diez días hábiles que se señala en el supuesto que antecede, "EL PROVEEDOR" no entregara los bienes devueltos para canje con motivo de defectos o vicios ocultos, se entenderá como incumplimiento y se procederá aplicar las penas convencionales previstas en la primera viñeta del inciso h).- Pena convencional y deductivas, de estos términos y condiciones.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### c).- Mecanismo de evaluación:

##### **Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que la adquisición de bienes a realizar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que resulta procedente realizar la evaluación de las proposiciones aplicando el criterio de evaluación binario.

#### d).- Licencias, permisos y registros que deben aplicarse a los bienes:

Para la adquisición de los materiales y refacciones del presente procedimiento no aplica ninguna licencia, permisos o registro.

#### e).- Folletos, catálogos, fotografías ó manuales que debe aplicarse a los bienes:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales "EL LICITANTE" deberá de anexar en su propuesta técnica los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar que las especificaciones, características y calidad de los productos que propongan cumplen con las solicitadas en el Anexo Técnico los cuales deberán ser congruentes con la información y documentación contenida en la propuesta técnica.

#### f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la adquisición de los materiales y refacciones de conservación no aplica.

#### h).- Pena convencional y deductivas.

##### • Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por incumplimiento en la fecha estipulada para la entrega de los bienes, será del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor del bien o bienes entregados con atraso, sin incluir el I.V.A., considerando el precio unitario de los bienes, lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que si el concepto de la penalización excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

• **Deductivas**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago en la adquisición de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, conforme a los siguientes supuestos:

- Si “EL PROVEEDOR”, procediendo el canje del bien que no cumpla con lo establecido por el “INSTITUTO”, o lo realiza fuera del término estipulado en el apartado denominado **canje de los bienes**, párrafo cuarto se entenderá como incumplimiento parcial, para lo cual se aplicara como deductiva el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso del valor de los bienes motivo del incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

“EL PROVEEDOR” autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, o bien de las deductivas procedentes, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- **Mecanismos para responder por defectos o de la calidad de los bienes:**

**Garantía de los bienes.**

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por **6 (seis) meses**, contra, vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán de entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel preferiblemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, dicha garantía se deberá asentar su recepción en el acta de entrega recepción.

j).- **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES


#### Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

k).- Forma de pago:  
Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago:

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición, una vez entregados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45, la cual deberá de reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, firmas del proveedor y del administrador del contrato señalando en la misma factura los bienes entregados, número de proveedor y número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias debidamente selladas y firmadas, así como original y cuatro copias de la "Remisión del Pedido" debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados, así como el "acta de entrega-recepción" que demuestre la entrega recepción de los bienes, elaborada y firmada por el Administrador de conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales como se describe en el numeral 5.5.3.2 de los POBALINES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Una vez integrados los paquetes de documentos, deberán de ser avalados por el Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el Jefe del Área de Conservación y por el Titular de la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo al Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad glosado en el **Anexo Técnico**, para que sea tramitada para su pago en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones.
- Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación comprobatoria, **"EL PROVEEDOR"** entregará carta en papel preferiblemente membretado de su representada debidamente firmada mediante al cual otorga una garantía por **6 (seis) meses** de los bienes suministrados.
- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Además de la copia de los documentos **vigentes y positivos** referentes a: Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

- “EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los Comprobantes Fiscales Digitales a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su Autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su caso.
- “EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.
- En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “EL PROVEEDOR”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- “EL PROVEEDOR” que entregue bienes a “EL INSTITUTO”, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (SNC) Institución de Banca de Desarrollo.
- El pago de los bienes quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de deducciones por incumplimiento en la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes:

##### ➤ Supervisión:

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de las entregas bajo las condiciones solicitadas a “EL PROVEEDOR” se deberá de realizar lo señalado en los incisos 2. Condiciones de la entrega y Canje de bienes, de los presentes términos y condiciones en el momento de la entrega de los bienes.

##### ➤ Comunicación entre las partes:

Con el objeto de verificar el estricto cumplimiento y/o seguimiento de las entregas de refacciones y materiales objeto de los presentes se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen para el correcto seguimiento.

##### m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

#### 3.- Documentos que deberá de presentar “EL LICITANTE” para la evaluación de las propuestas técnicas.

Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en cada una de las partidas solicitadas, los licitantes deberán de entregar lo siguiente:

- o Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones, folletos, catálogos, manuales o fotografías y copia del documento que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el documento deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, que apliquen (en caso de proceder) para cada uno de los bienes solicitados, en el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA, pudiendo ser a nombre del fabricante o distribuidor.
- o En el caso de material eléctrico, además de los folletos o catálogos o manuales, los licitantes deberán acompañar el documento que acredite el cumplimiento a las NOM correspondientes a cada uno de los productos para las partidas 6 a la 38, 40 a la 45, 48 a la 60, 62 a la 64, 66, 70, 73, 80 a la 84 y 88 a la 89 que apliquen y/o el cumplimiento de las siguientes normas oficiales mexicanas entre otras:
  - NOM-003-SCFI-2014, Productos eléctricos-especificaciones de seguridad, emitido a favor del fabricante de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

- NOM-058-SCFI-2017, Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
  - NOM-063-SCFI-2001, Productos eléctricos-conductores-requisitos de seguridad.
  - NOM-028-ENER-2017, Eficiencia energética de lámparas para uso general.
  - NOM-030-ENER-2016, Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED).
- Por lo que corresponde a las partidas, 181 a la 196 y de 203 a la 207, relativas a las pinturas, además de los folletos, catálogos o manuales el fabricante deberá presentar copia del dictamen de idoneidad técnica vigente, que cumpla con la norma mexicana; **NMX-C-423-ONNCCE-2019**, industria de la construcción-pinturas-pinturas latex (antes pinturas vinílicas)- especificaciones y métodos de prueba, que cumpla con las características de desempeño "A" para pinturas tipo I y II.
  - Para el resto de las partidas en las cuales que no se solicite el cumplimiento de normas en el Anexo Técnico, deberán de anexar a su propuesta técnica los folletos o catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad, lo que permitirá comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

- 1.- Que la Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda a la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los bienes solicitados, en caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.
- 2.- En el caso de las Partidas correspondientes a Material Eléctrico y de Pinturas, se revisará que el dictamen de cumplimiento de la Norma que aplique corresponda al bien requerido y que dicho Dictamen este vigente a la fecha de la presentación y durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado, se desechará su propuesta técnica al afectar la solvencia de la misma.
- 3.- En el caso de las Partidas que no aplique norma alguna, se corroborará el cumplimiento a la descripción y características técnicas solicitadas mediante la revisión de las propuesta técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías que deberán anexar, por lo que en caso de no ser clara y completa la información, no presentar fotografías o que éstas no correspondan con los bienes indicados en cada Partida y que no permitan verificar el cumplimiento a las descripciones requeridas, será motivo de desechamiento por afectar la solvencia de la propuesta técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### 4.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros cuando le sean requeridos para la formalización del contrato, los siguientes documentos positivos y vigentes:

##### a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

##### b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, así como del último acuerdo publicado el 30 de marzo de 2020.

##### c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

**5.- Rescisión administrativa del contrato:**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, de **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**6.- Área Técnica y Administrador del contrato:**

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Por el Área Técnica  
y Administrador del Contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia E.  
Elaboró

Daniel Prado Gómez  
Revisó

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**Directorio de las Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Durango**

**Responsable; Arq. Victor Manuel Aguilar Real**

[victor.aguilar@imss.gob.mx](mailto:victor.aguilar@imss.gob.mx)

**J. C. U. 24**

Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).

Durango N°291, Colonia Roma Norte C.P. 06700, Ciudad de México.

Teléfono: 55 53 84 12.

**Administración Reforma**

**Responsable C.P. José Carlos Islas Campos**

[jose.islasc@imss.gob.mx](mailto:jose.islasc@imss.gob.mx)

**J. C. U. 25**

Ing. Israel Reyes Cortes

[israel.reyes@imss.gob.mx](mailto:israel.reyes@imss.gob.mx)

Av. Paseo de la Reforma N° 476

Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 52 11 30 43.

**Administración Toledo-Tokio**

**Responsable Carlos Gilberto García Vázquez**

[carlos.garciavaz@imss.gob.mx](mailto:carlos.garciavaz@imss.gob.mx)

**J. C. U. 26**

Ing. Isidro Morales Hernández

[isidro.moralesh@imss.gob.mx](mailto:isidro.moralesh@imss.gob.mx)

Toledo N° 21 Mezzanine

Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 55 11 44 74.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### Administración Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

#### J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

[jose.canseco@imss.gob.mx](mailto:jose.canseco@imss.gob.mx)

José Urbano Fonseca N°6, Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Ciudad de México.

Teléfono: 57 52 49 85.

#### J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

[enrique.cruzzr@imss.gob.mx](mailto:enrique.cruzzr@imss.gob.mx)

Calz. Vallejo N° 675,

Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07766, Ciudad de México.

Teléfono: 53 68 05 38.

#### J. C. U. 34

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

Manuel Villalongin N° 117

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Teléfono: 55 46 70 97.

#### J. C. U. 35

Ing. Roberto Fernando Haddad Silva (Encargado)

[roberto.haddads@imss.gob.mx](mailto:roberto.haddads@imss.gob.mx)

Calz. del Hueso s/n

Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 04920, Ciudad de México.

Teléfono: 56 77 84 75.

Handwritten signature and stamp. The stamp is blue and reads "ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



HOJA 1

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA050GYRIZ0-FE13-2021  
 RAZON SOCIAL: GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.  
 CDMX A 21 DE JULIO 2021

DISTRIBUIDOR MAYORISTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P/UNIT	TOTAL
150	TUERCA SUPERIOR LLAVE CROMO RF-042-C	PIEZA	120	\$ 113.76	\$ 13,651.20
157	RONDANA DE HULE RF-44 PARA TUERCA DE 32MM CAT.1-06-44 00 HELVEX	PIEZA	495	\$ 9.29	\$ 4,598.55
163	RONDANA DE HULE PARA MANIJA DE FLUXOMETRO RF-024	PIEZA	210	\$ 15.84	\$ 3,326.40
167	TAZA ELONGADA 16 1/2" CONVENIENT CADET FLUX FLOWISE (ADA) BLANCO CERAMICA PORCELANIZADA DE ALTO BRILLO CON ANTIMICROBIAL EVER CLEAN, 4.8 LPD DESCARGA 1000 GRS. MAP, ALTURA RH 16 1/2" (ADA) TRAMPA 100% ESMALTADA DE 2 1/8" .NO INCLUYE FLUXOMETRO SI ASIENITO. MARCA AMERICAN STANDARD				
299	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38 MM PH-301 MARCA COFLEX	PIEZA	7	\$ 1,960.20	\$ 13,721.40
305	PERA PERFECTA PWC P-B6025U MARCA COFLEX	PIEZA	65	\$ 146.21	\$ 9,503.65
306	ASIENITO PARA W. C. CON TAPA REDONDA ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.MOD. M130	PIEZA	130	\$ 31.81	\$ 4,135.30
308	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO PARA -FLUXOMETRO MARCA HELVEX DE 32 MM.(COMPLETO, ARMADO) SF-100	PIEZA	120	\$ 197.17	\$ 23,660.40
309	EMBOLO PARA FLUXOMETRO, ARMADO HELVEX, DE 6 LITROS CATALOGO 2-06-124.SF-124	PIEZA	250	\$ 469.25	\$ 117,312.50
311	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 110-38	PZA.	274	\$ 477.73	\$ 130,898.02
312	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310-38 O DE 32MM DE 6 LITROS	PZA.	54	\$ 3,353.72	\$ 181,100.88
		PZA.	54	\$ 4,033.94	\$ 217,832.76

DIVISION DE CONTRATOS





CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA050GYR120-E13-2021  
 RAZON SOCIAL: GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.  
 CDMX A 21 DE JULIO 2021

DISTRIBUIDOR MAYORISTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P/UNIT	TOTAL
315	MANIJA ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO CAT. 2-06-1 06.SF-106	PZA.	99	\$ 364.40	\$ 36,075.60
318	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA MODELO PB-104 MARCA COFLEX	PZA.	191	\$ 16.17	\$ 3,088.47
320	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MCA. HELVEX TV-122	PZA.	172	\$ 1,871.83	\$ 321,954.76
324	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA LAVABO COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.LLA40	PZA.	415	\$ 39.86	\$ 16,541.90
325	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA W.C. COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.LS-A35	PZA.	315	\$ 49.08	\$ 15,460.20
326	REGADERA ECONOMIZADORA, MARCA HELVEX. MOD. H-200	PZA.	115	\$ 629.03	\$ 72,338.45
327	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PAR W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 110 - WC - 4.8	PZA.	18	\$ 9,013.33	\$ 162,239.94
328	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PAR MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. Y BOTON ACCIONADOR MECANICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 185-19 - 1	PZA.	18	\$ 9,013.33	\$ 162,239.94
329	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE, MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV - 296-C	PZA.	17	\$ 7,224.28	\$ 122,812.76
332	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS SF-113	PZA.	105	\$ 613.40	\$ 64,407.00
341	KIT LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO SV-064	JGO.	190	\$ 243.36	\$ 46,238.40
348	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064	JGO.	85	\$ 243.36	\$ 20,685.60
349	CUERPO ESTOPERO CON CUERDA FLUXOMETRO RF-230	PZA.	45	\$ 93.53	\$ 4,208.85
350	ASIENTO CON PERNO EMBOLO FLUXOMETRO 6L SF-002	PZA.	45	\$ 85.04	\$ 3,826.80

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA050GYR120-E13-2021  
 RAZON SOCIAL: GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.  
 CDMX A 21 DE JULIO 2021

DISTRIBUIDOR MAYORISTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P/UNIT	TOTAL
351	PERNO ASIEN TO ESTOPERO O RING PARA FLUXOMETRO 6L SF-012	PZA.	45	\$ 49.84	\$ 2,242.80
352	EMBOLO LLAVE RETENCION RF-250	PZA.	130	\$ 25.10	\$ 3,263.00
353	RONDANA PARA CUPULA FLUXOMETRO RF-591	PZA.	120	\$ 30.37	\$ 3,644.40
354	O RING 2-114 RH-337	PZA.	220	\$ 2.58	\$ 567.60
355	KIT LLAVE RETENCION SF-055	JGO.	135	\$ 75.71	\$ 10,220.85
356	KIT MANIJA Y PEDAL SF-056	JGO.	100	\$ 50.59	\$ 5,059.00
418	EMPAQUE CONICO CONTRA LAVABO RH-090	PZA.	380	\$ 16.30	\$ 6,194.00
				S/TOTAL	\$ 1,803,051.38
				IVA	\$ 288,488.22
				TOTAL	\$ 2,091,539.60

( DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y REPRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO 1 "ANEXO TECNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.  
 LA PRESENTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS NATURALES.  
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS NATURALES ADICIONALES.

# OVEJAS

HOJA 4

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA050GYR120-E13-2021  
RAZON SOCIAL: GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.  
CDMX A 21 DE JULIO 2021  
DISTRIBUIDOR MAYORISTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONOMICA

LOS PRECIOS UNITARIOS , SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA , SON 100% ORIGINALES , NOS SON RECICLADOS NI REMANUFACTURADOS  
SON DE RECIENTE CREACION Y CUENTAN CON UNA GARANTIA MINIMA DE TRES AÑOS.

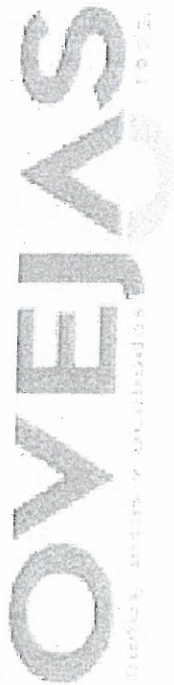
A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.



MARIA EUGENIA LEONOR PEREZ MANZANOS  
REPRESENTANTE LEGAL

CEL: [REDACTED]



CDMX A 21 DE JULIO DEL 2021

IMSS

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TECNICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021  
 GRUPO 411,414,415,420,527  
 MATERIALES PARA CONSERVACION.

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA J.C.U. NO.													
		UNIDAD	24	25	26	31	32	34	35	TOTAL	MARCA	CUCOP	PART. PRES.		
150	TUERCA SUP. LLAVE CR. RF-042-C	PIEZA	0	10	10	0	100	0	0	120	HELVEK	24700138	42060907		
157	RONDANA DE HULE RF-44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT. 1-06-4400	PIEZA	15	20	30	20	300	100	10	495	HELVEK	24700100	42060907		
163	ROND. DE HULE P/MANIJA DE FLUX. RF-024	PIEZA	0	0	10	0	150	50	0	210	HELVEK	24700100	42060907		
167	TAZA ELONGADA 16 1/2" CONVENIENT CADET FLUX FLOWISE (ADA) BLANCO CERAMICA PORCELANIZADA AL ALTO BRILLO CON ANTIMICROBIAL EVER CLEAN 4.8 LPD DESCARGA 1000 GRS. MAP, ALTURA RH 16 1/2" (ADA) TRAMPA 100% ESMALTADA DE 2 1/8" . NO INCLUYE FLUXOMETRO, SI ASIENITO.														
299	CONTRACANASTA PARA FREGADERO CROMADA DE 38MM	PIEZA	2	5	0	0	0	0	0	7	AM. STD.	24800048	42060908		
305	MODELO PH-301	PIEZA	5	10	20	5	20	5	0	65	COFLEX	29200009	42062527		
306	PERA PERFECTA P/WC MODELO P-B6025U	PIEZA	30	50	30	0	10	10	0	130	COFLEX	29200026	42062527		
	ASIENTO PARA WC SIN TAPA, REDONDO ABIERTO BLANCO REFORZADO M130	PIEZA	40	50	30	0	0	0	0	120	AM. STD.	29200032	42062527		
308	EMBOLO DE 3 LTS. ROJO P/FLUX. DE 32MM COMPLETO														
	ARMADO MODELO SF-100	PIEZA	30	50	30	50	40	50	0	250	HELVEK	29200036	42062527		

CONTRATOS

PARTIDA	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA I.C.U. NO.														TOTAL	MARCA	CUCOP	PART. PRES.
		UNIDAD	24	25	26	31	32	34	35	35	35	35	35	35	35				
309	EMBOLO PARA FLUXOMETRO ARMADO DE 6 LTS. CAT. 2-06-124 SF-124	PIEZA	30	50	50	50	40	50	4	274	HELVEK	29200036	42062527						
311	FLUXOMETRO DE MANIJA MOD. 110-38	PIEZA	10	10	10	0	10	10	4	54	HELVEK	29200036	42062527						
312	FLUXOMETRO DE PEDAL MOD. 310-32 O 38 6 LTS.	PIEZA	10	10	10	10	10	4	54	HELVEK	29200036	42062527							
315	MANIJA ARMADA COMPLETA P/FLUX. CAT. 2-06-106 MOD. SF-106	PIEZA	20	10	10	0	50	5	4	99	HELVEK	29200036	42062527						
318	JUNTA PROEL P/INST. DE WC CON BASE CONICA MOD. PB-104	PIEZA	30	25	50	20	0	60	6	191	COFLEX	29200036	42062527						
320	LLAVE ECONOMIZADORA P/LAVABO DE CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-122	PIEZA	30	50	20	30	30	10	2	172	HELVEK	29200036	42062527						
324	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO P/LAVABO COFLEX ALIMENTADOR MOD. LLA40	PIEZA	100	100	60	50	50	50	5	415	COFLEX	29200036	42062527						
325	MANGUERA FLEXIBLE DE ACERO P/WC COFLEX ALIMENTADOR MOD. LS-A35	PIEZA	50	100	60	50	50	0	5	315	COFLEX	29200012	42062527						
326	REGADERA ECONOMIZADORA MOD. H-200	PIEZA	30	25	20	5	20	10	5	115	HELVEK	29200036	42062527						
327	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE P/WC C/NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECANICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MOD. FC-110-WC-4.8	PIEZA	0	5	3	0	0	10	0	18	HELVEK	29200036	42062527						
328	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE P/MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19MM Y BOTON ACCIONADOR MECANICO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MOD. FC-185-19-1	PIEZA	0	5	3	0	0	10	0	18	HELVEK	29200036	42062527						
329	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRONICO DE CORRIENTE, CROMO MOD. TV-296-C	PIEZA	2	5	5	0	0	5	0	17	HELVEK	29200036	42062527						
332	PEDAL ARMADO COMPLETO P/FLUXOMETRO DE 6 LTS. MOD. SF-113	PIEZA	20	0	10	5	50	10	10	105	HELVEK	29200036	42062527						
341	KIT LLAVE ECONOMIZADORA P/LAVABO MOD. SV-064	JGO.	10	50	20	50	20	20	20	190	HELVEK	29200036	42062527						
348	KIT PARA SALIDA LLAVE ECONOMIZADORA MOD. SV-064	JGO.	15	10	5	0	40	15	0	85	HELVEK	29200036	42062527						
349	CUERPO ESTOPERO C/CUERDA FLUXOMETRO MOD. RF-230	JGO.	0	10	5	10	10	10	0	45	HELVEK	29200036	42062527						
350	ASIENTO CON PERNO EMBOLO FLUXOMETRO 6 L MOD. SF-002	PIEZA	0	10	5	10	10	10	0	45	HELVEK	29200036	42062527						
351	PERNO ASIENTO ESTOPERO O'RING P/FLUXOMETRO 6L MOD. SF-012	PIEZA	0	10	5	10	10	10	0	45	HELVEK	29200036	42062527						
352	EMBOLO LLAVE RETENCION MOD. RF-250	PIEZA	10	10	5	0	100	5	0	130	HELVEK	29200036	42062527						
353	RONDANA P/CUPULA FLUXOMETRO RF-591	PIEZA	0	10	5	0	100	5	0	120	HELVEK	29200036	42062527						
354	O'RING 2-114 MOD. RH-337	PIEZA	0	10	5	0	200	5	0	220	HELVEK	29200036	42062527						
355	KIT LLAVE RETENCION MOD. SF-055	JUEGO	10	50	20	0	50	5	0	135	HELVEK	29200036	42062527						
356	KIT MANIJA Y PEDAL MOD. SF-056	JUEGO	0	25	20	0	50	5	0	100	HELVEK	29200036	42062527						
418	EMPAQUE CONICO CONTRA LAVABO MOD. RH-090	PIEZA	0	0	30	100	150	100	0	380	HELVEK	29200036	42062530						

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE ACUERDO A LAS BASES  
GARANTIA DOS AÑOS MÍNIMO  
LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA SON 100% ORIGINALES, NO SON REMANUFACTURADOS NI RECICLADOS  
Y SON DE RECIENTE CREACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO  
CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



GRUPO OVEJAS S.A. DE C.V.  
MA. EUGENIA LEONOR PÉREZ MANZANOS  
REPRESENTANTE LEGAL

CEL [REDACTED]

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-050GYR120-E13-2021**

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO INDICADO AL RUBRO, EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY O LAASSP); 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (EN ADELANTE, EL REGLAMENTO O RLAASSP), ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.5. "ACTO DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E13-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8. (INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EN ADELANTE, POBALINES), ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA PARA PRESIDIR LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS REPRESENTANTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY SE HACE CONSTAR QUE NO ASISTIERON PERSONAS QUE MANIFESTARAN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN ESTE ACTO COMO OBSERVADORES.

A CONTINUACIÓN, EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DA LECTURA AL FALLO CONTENIDO EN LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO, NUMERAL 2. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA", SUBNUMERAL 2.7. "FORMA DE ADJUDICACIÓN" Y NUMERAL 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; LA CONVOCANTE Y EL ÁREA TÉCNICA EFECTUARON LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO, ES DECIR, BAJO EL FORMATO CUMPLE O NO CUMPLE, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS "ANEXO TÉCNICO", ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y ANEXO 9 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" ASÍ COMO LO RELATIVO AL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, A EFECTO DE QUE SE GARANTEN LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

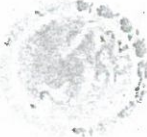
FALLO

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

SE VERIFICÓ SI LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET FUERON DEBIDAMENTE FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, TAL COMO SE EXIGIÓ EN LOS NUMERALES 1.2. "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN", 3.4. "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" Y 4. "REQUISITOS QUE LOS





ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 4TI, 4I4, 4I5, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

LICITANTES DEBEN CUMPLIR", 4.1. "DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET", DE LA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN II Y 27 DE LA LEY, QUE DISPONEN QUE EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EN LAS CUALES SE PERMITE EXCLUSIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGUEN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

VINCULADO A ELLO, EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ESTABLECE QUE "EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". AL RESPECTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, DISPUSO EN SU NUMERAL 14 TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: "EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET, SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES".

AL EFECTUAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ DE LOS LICITANTES, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LA RELATIVA A LA "INFORMACIÓN GENERAL DEL ARCHIVO"; "PARÁMETROS TÉCNICOS PROPUESTA TÉCNICA" Y "PARÁMETROS ECONÓMICOS - PROPUESTA ECONÓMICA", EN RAZÓN DE QUE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS FIRMADOS DIGITALMENTE, SE IDENTIFICAN EN EL SISTEMA COMPRANET CON LA DENOMINACIÓN "TECHNICAL ENVELOPE SUMMARY.PDF.P7M" "PRICE ENVELOPE SUMMARY.PDF.P7M", RESPECTIVAMENTE, Y SON LA PRUEBA DE QUE LAS PROPUESTAS LAS AUTENTIFICAN LOS LICITANTES COMO ENVIADAS POR ELLOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y, POR TANTO, PONEN DE MANIFIESTO QUE LAS PROPUESTAS FUERON FIRMADAS DIGITALMENTE Y QUE SE CUMPLIO CON LA EXIGENCIA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA.

ACTOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

EL ANÁLISIS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL LO REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, ES DECIR, LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

DE LA REVISIÓN SE ADVIRTIÓ QUE LOS REPORTES ARROJADOS POR EL SISTEMA COMPRANET INDICAN QUE TAMBIÉN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS COMO LAS ECONÓMICAS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES: ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS, S.A. DE C.V.; ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ; COLOISE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.; ENRIQUE MANI GARCÍA; EVERSL, S.A. DE C.V.; GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.; MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.; PAULINA JURADO GARCÍA; PPO-MEX MEXICANA, S.A. DE C.V. Y SALVADOR MARTÍNEZ GUADARRAMA, **FUERON DEBIDAMENTE FIRMADAS EN FORMA ELECTRÓNICA CON UN CERTIFICADO DIGITAL "VÁLIDO"**.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

DESPUÉS DE CONSTATAR QUE LOS LICITANTES FIRMARON ADECUADAMENTE SUS PROPOSICIONES, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR". SUBNUMERAL 4.1.4 "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", DE LA CONVOCATORIA.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA LA REALIZÓ EL ÁREA CONTRATANTE, ES DECIR, LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.3.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, EL MANUAL).



**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-EI3-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

CON BASE EN LA EVALUACIÓN, SE DETERMINÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITANTES: ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ; COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.; ENRIQUE MANI GARCÍA; EPEPSE, S.A. DE C.V.; GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.; MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.; PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V. Y SALVADOR MARTÍNEZ GUADARRAMA, **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** CON LOS EXTREMOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DEL LICITANTE **ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS, S.A. DE C.V.**, LA CONVOCANTE CONSULTÓ EL LISTADO DE PROVEEDORES IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL SISTEMA COMPRANET, CON CORTE AL 19 AGOSTO DE 2021, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP, ENCONTRÁNDOSE DICHA EMPRESA INCLUIDA EN EL LISTADO REFERIDO POR UN PERIODO DE IMPEDIMENTO DEL 27 DE MAYO DEL 2021 AL 26 DE MAYO DEL 2022, TAL Y COMO FUE ASENTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DESECHA TODA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS, S.A. DE C.V.**, RESPECTO DE LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364.

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050CYR120-ET13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA SEÑALAN:

"4.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO:

[...]

B) CUANDO NO SE PRESENTE EL ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.4 INCISO C. DE ACUERDO CON EL ANEXO 7 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA" Y ANEXO 12 "FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 6 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

C) CUANDO NO PRESENTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.4 INCISO D. DE ACUERDO CON EL ANEXO 13 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

F) CUANDO EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE OBLIGATORIOS E INDISPENSABLES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE OMITA LA PROTESTA REQUERIDA O NO SE PRESENTEN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DESECHA TODA LA PROPUESA DEL LICITANTE PAULINA JURADO GARCÍA, RESPECTO DE LAS PARTIDAS: 91, 96, 98, 107, 113, 119, 125, 126, 140, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 167, 297, 299, 300, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 327, 328, 329, 332, 337, 341, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 408, 409, 412 Y 413.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

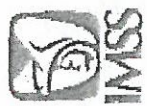
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TÉCNICAMENTE, VERIFICANDO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLIERAN CON LO QUE SE INDICÓ EN EL NUMERAL 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", SUBNUMERAL 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS "ANEXO TÉCNICO DE ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y LO RELATIVO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA: FUNDAMENTANDO MOTIVANDO LAS RAZONES PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES SE REALIZÓ POR PARTE DEL ABO. ENRIQUE TOALÁ POZO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO; LOS NUMERALES 4.25, INCISO E) Y 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.1.16 DEL MANUAL, MISMA QUE SE CONTIENE EN EL ANEXO 1 Y SE REPRODUCE POR REPRODUCIDA EN ESTA ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, EVALUACIÓN QUE FUE REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 52 84 14C1/08816 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, ACORDE A LOS INCUMPLIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA PARTIDA DE MANERA FUNDAMENTADA Y MOTIVADA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, TODA VEZ QUE AFECTAN LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA CON FUNDAMENTO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1.1. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LA CONVOCATORIA, LOS INCUMPLIMIENTOS ESTABLECIDOS SON CAUSA DE DESECHAMIENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.2. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", INCISO N) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA SEÑALA:

[Signature]



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

N) CUANDO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE DETERMINE QUE NO PRESENTÓ O NO CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO (REQUERIMIENTO)" Y EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y PRECISIONES QUE EN SU CASO, DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, TODA VEZ QUE DICHS SUPUESTOS AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, AL NO CONTAR EL ÁREA TÉCNICA CON LOS ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS PARA LOS BIENES REQUERIDOS.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUIENES RESULTARON LEGAL Y TÉCNICAMENTE SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", SUBNUMERAL 4.1.3. "PROPUESTA ECONÓMICA".

PARA QUE LAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS, DEBÍAN CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 9 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" DE LA CONVOCATORIA, CONSIDERANDO LO RELATIVO A LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVAS.

LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.2.2.117 DEL MANUAL, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE PRECISA QUE EL LICITANTE **ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ** NO PRESENTÓ PRECIO UNITARIO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA RESPECTO DE LA PARTIDA 331, NO OBSTANTE DE PRESENTAR OFERTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA DEL CITADO LICITANTE ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 331, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.1.3. "PROPUESTA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

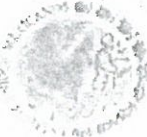
ECONÓMICA" DE LA CONVOCATORIA, LOS INCUMPLIMIENTOS ESTABLECIDOS SON CAUSA DE DESECHAMIENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.2. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", INCISO K) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA SEÑALA:

K) CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA O LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTEN O EN CASO DE PRESENTARSE NO SEA CONGRUENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS MISMAS, O ÉSTAS NO SEAN FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CONVOCATORIA (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES) CONFORME LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O QUE DICHA FIRMA ELECTRÓNICA NO ES AUTÉNTICA Y/O VALIDADA POR EL MISMO SISTEMA.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE TODOS LOS DEMÁS LICITANTES QUIENES RESULTARON TÉCNICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.2. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LA CONVOCATORIA.

AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS PARTIDAS Y A LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA ECONÓMICA CONTIENE UN PRECIO NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP Y 51 APARTADO A FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, TODA VEZ QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO EN CADA PARTIDA RESULTA SUPERIOR EN MÁS DE UN 10% RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, POR LO QUE SE DESECHA EL PRECIO OFERTADO TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE ADJUDICAR DICHAS PARTIDAS A UN PRECIO NO ACEPTABLE. EL CÁLCULO DE LA MEDIANA SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

A



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

LICITANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	2	\$ 2,141.20	\$967.66	\$1,0643.43
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	67	\$ 8,136.21	\$1,550.00	\$1705.00
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	102	\$ 3,900.39	\$2,709.00	\$2,979.90
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	147	\$ 333.20	\$295.42	\$324.96
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	151	\$ 2,080.20	\$1,662.55	\$1,828.81
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	169	\$ 720.40	\$395.00	\$434.50
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	304	\$ 985.40	\$380.84	\$478.92
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	316	\$ 11.06	\$9.51	\$10.47
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	335	\$ 120.70	\$89.00	\$97.90
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	357	\$ 363.60	\$256.25	\$281.88

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terebáuticos



**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-EI3-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS  
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO  
2021"**

ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	376	\$	0.99	\$0.67	\$0.75
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	377	\$	0.99	\$0.67	\$0.75
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	382	\$	0.90	\$0.75	\$0.83
ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ.	394	\$	6,064.20	\$5,505.50	\$6,056.05
ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ.	398	\$	153.97	\$82.05	\$90.25
EVEPSE, S.A. DE C.V.	17	\$	2,290.20	\$1,572.15	\$1,729.37
EVEPSE, S.A. DE C.V.	21	\$	3,564.00	\$3,138.88	\$3,452.78
EVEPSE, S.A. DE C.V.	252	\$	101.40	\$88.15	\$96.97
GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	327	\$	9,013.33	\$7,610.40	\$8,371.44
GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	328	\$	9,013.33	\$7,610.40	\$8,371.44
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	95	\$	646.80	\$550.00	\$603.00

*(Handwritten mark)*

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYRT20-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIÓNES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	99	\$	646.80	\$185.38	\$203.92
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	129	\$	1,312.42	\$1,009.63	\$1,110.59
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	130	\$	2,001.02	\$1,709.70	\$1,880.67
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	131	\$	2,839.14	\$2,429.25	\$2,672.18
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	133	\$	4,456.91	\$3,874.50	\$4,261.95
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	342	\$	2,053.95	\$504.00	\$554.40

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DESECHAN LA PROPUESTAS DE LOS CITADOS LICITANTES ÚNICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS ENLISTADAS EN EL CUADRO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.2. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", INCISO P) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA SEÑALA:

"P) CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP".

ALBIOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

NOMBRE DEL LICITANTE

PARTIDA(S)

MOTIVO DE DESECHAMIENTO

249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257,  
258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266,  
267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275,  
276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284,  
285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293,  
294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302,  
303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311,  
312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321,  
322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330,  
331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339,  
340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348,  
349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357,  
358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366,  
367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375,  
376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384,  
385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393,  
394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402,  
403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411,  
412, 413, 414, 415, 416, 417 Y 418.

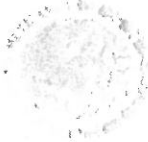
NO COTIZÓ PRECIO UNITARIO EN SU PROPUESTA  
ECONÓMICA

PRECIO NO ACEPTABLE

INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.

ANGÉLICA MARÍA RUIZ  
VELÁZQUEZ

RECIBO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-050GYR120-EI3-2021**

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 181, 182, 183, 184, 185, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 201, 202, 203, 204, 205, 234, 239, 246, 250, 251, 252, 254, 257, 262, 264, 266, 267, 270, 272, 286, 287, 288, 290, 294, 295, 299, 301, 303, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 329, 330, 338, 339, 340, 342, 344, 345, 384, 385, 386, 387, 389, 395, 396, 397, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416 y 417.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	49, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 67, 80, 97, 182, 183, 184, 190, 192, 195 y 196.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.
ENRIQUE MANI GARCÍA	277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 289, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 340, 341, 344, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 398, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.

*(Handwritten mark)*





**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-050GYR120-E13-2021**

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA(S)	MOTIVO DE DISECHAMIENTO
PAULINA JURADO GARCÍA	389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 414, 415, 416, 417 y 418	INCUMPLIMIENTO A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)
PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	91, 96, 98, 107, 113, 119, 125, 126, 140, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 167, 297, 299, 300, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 327, 328, 329, 332, 337, 341, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 408, 409, 412 Y 413.	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.
SALVADOR MARTÍNEZ GUADARRAMA	3, 5, 39, 46, 47, 61, 68, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 162, 163, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 255, 256, 258, 259, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 275 Y 276	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.

*(Handwritten signature)*

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-0500CYR120-ET13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.....

4. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, SE INCLUYE UN CUADRO RESUMEN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES	PARTIDA(S)
ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	1, 3, 4, 5, 39, 46, 47, 61, 65, 68, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 163, 164, 177, 178, 79, 180, 186, 187, 188, 198, 199, 200, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 253, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 263, 265, 268, 269, 271, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 289, 291, 292, 293, 296, 297, 298, 300, 302, 305, 317, 318, 319, 324, 325, 332, 333, 334, 336, 337, 341, 343, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 378, 379, 380, 381, 383, 391, 392, 393, 399, 408 y 418
COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	179, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 211, 213, 214, 215, 216, 221 y 221
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	201 y 208
EVEPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 32, 39, 45, 47, 61, 63, 71, 74, 75, 77, 87, 92, 93, 94, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 105, 107

ADQUISICIONES  
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-ET3-2021**

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS  
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO  
2021"**

**LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES**

**PARTIDA(S)**

108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 187, 188, 192, 195, 198, 206, 211, 213, 214, 215, 216, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 258, 259, 263, 264, 267, 268, 269, 277, 278, 279, 282, 285, 286, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 291, 292, 295, 300, 302, 308, 309, 312, 318, 320, 321, 322, 323, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 344, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 360, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 372, 374, 393, 407, 408	150, 157, 163, 299, 305, 311, 312, 318, 320, 324, 325, 326, 327, 328, 348, 349, 351, 352, 354, 355, 356 y 410
1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 39, 45, 47, 61, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 87, 97, 98, 94, 98, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 159, 162, 163, 164, 167, 168, 181, 182, 183, 184, 195, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 203, 213, 214, 215, 216, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 237, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 259, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 299, 302, 305, 311, 312, 313, 315, 317, 319, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 328, 332, 336, 338, 341, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 364, 365, 366, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 378, 379, 380, 384, 385, 408, 410 y 411	181, 182, 183, 184, 185, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 203
<b>MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.</b>	<b>PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.</b>

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYRT20-EI3-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIONES DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

**5. ADJUDICACIÓN:**

CON SUSTENTO EN LAS EVALUACIONES QUE ANTECEDEN Y QUE SON EL FUNDAMENTO Y SOPORTE DEL PRESENTE ACTO, QUIEN PRESIDE EMITE EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP, ASÍ COMO AL PUNTO 3.5. "ACTO DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS E IMPORTES RESPECTIVOS A LOS SIGUIENTES LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA Y RESULTARON SER LAS PROPUESTAS CON LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS EN CADA PARTIDA, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ASEGURANDO AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, QUEDANDO COMO SIGUE:

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
1	MASCARILLA PARA PROTECCION DE POLVO	PZA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 3.52	380	\$1,337.60
3	CASCO DE SEGURIDAD	PZA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 57.15	25	\$1,428.75
4	GOGLES DE SEGURIDAD	PZA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 30.77	140	\$4,307.80
5	GUANTES ELECTRICISTA PIEL SUAVE	PAR	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 68.10	138	\$9,397.80
11	CABLE DUPLEX 2 X 14 BLANCO ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,402.39	26	\$36,462.14
12	CABLE DUPLEX 2 X 16 ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 892.43	24	\$21,418.32
13	CABLE DUPLEX POT No. 12 ROLLO DE 100 MTS. 60 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 2,308.01	31	\$71,548.31
14	CABLE DUPLEX THW 2 X 14 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,402.39	19	\$26,645.41
15	CABLE DUPLEX DE 2 X 16 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 892.43	12	\$10,709.16
16	CABLE DUPLEX DE 2 X 18 A 60 GRADOS CENTIGRADOS ROLLO DE 100 MS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 602.28	19	\$11,443.32

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-E13-2021**

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS  
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO  
2021"**

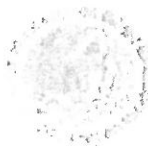
Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importancia MVA
18	CABLE THHW NO. 12 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 500 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 927.60	43	\$35,885.00
19	CABLE THHW NO. 14 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 500 VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 699.00	40	\$27,960.00
20	CABLE USO RUIDO CALIBRE 2 X 12 AWG, TIPO S.O. DE 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS, ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 3,696.00	34	\$123,654.00
22	CABLE USO RUIDO DE 3 X 12 ROLLO DE 100 MTS. 600 VOLTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 5,266.80	32	\$168,537.60
32	INTERRUPTOR DE NAVAJAS 2 X 30 AMPERS 250 VOLTS CON FUSIBLES	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 206.15	16	\$32,984.00
39	PILA ALCALINA CUADRADA, TIPO D 9 VOLTS.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 31.65	TIC	\$3,467.50
46	ROSETAS INDIVIDUALES 4 HILOS	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 12.09	30	\$362.70
47	PILA ALCALINA "AA"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 7.03	1230	\$8,636.10
61	PILA ALCALINA, TIPO AAA.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 7.85	440	\$3,454.00
65	MULTIMETRO DIGITAL, MCA, FLUKE	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 2,891.70	50	\$144,585.00
68	PROBADOR DE NEON TESTER	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 134.20	80	\$10,735.00
71	DETECTOR DE VOLTAJE PARA MEDIA TENSION AUDIO VISUAL	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 673.39	40	\$26,935.60
74	CABLE NEGRO ESPIRAL P/MICRO EXTRALARGO DE 21 M	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 18.20	50	\$910.00
75	CABLE TELEFONICO ESPIRAL MARFIL DE 21 M	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 18.20	50	\$910.00
76	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-9 MICRO	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 2.07	190	\$393.30
77	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-11 4 HILOS	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 0.85	190	\$161.50
83	SOQUET DE BAQUELITA	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 7.91	90	\$711.90
87	CONECTOR MODULAR PLUG RJ-45 CAT. 6 BLANCOS	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	170	\$972.40
90	SOLDADURA E-6011, de 1/16"	KG.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 62.54	77	\$4,815.58
91	PASTA PARA SOLDAR ESTAÑO, BOTE DE 75 Gms	BOTE	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 29.24	TIC	\$2,740.00
92	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 1/8" 6013	KG.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 51.88	30	\$1,556.40
93	ELECTRODOS PARA SOLDADURA DE 5/32" 6013	KG.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 51.88	30	\$1,556.40
94	ELECTRODOS PARA SOLDAR PUNTO CAFE 3/32" 6013	KG.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 51.88	30	\$1,556.40

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
96	SOLDADURA DE ESTAÑO PLOMO DE 50 X 50, HECHO EN MEXICO DE 50 Gms.	ROLLO	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 47.35	127	\$6,073.45
97	SOLDADURA EN BARRA DE N° 50 DE 300 GRAMOS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 244.40	20	\$4,888.00
98	SOLDADURA DE ESTAÑO CARRETE DE 95 X 5, HECHO EN MEXICO.	ROLLO	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 195.00	102	\$19,890.00
100	FUNENTE PARA SOLDAR FIERRO-COBRE DE 50 GR.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 29.91	57	\$1,704.87
101	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 MM COLOR NEGRO ROLLO DE 18 MTS.	ROLLO	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 11.43	970	\$11,087.10
103	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 6.36	100	\$636.00
104	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 30.77	85	\$2,615.45
105	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/4" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 60.67	80	\$4,853.60
106	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 1 1/2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 96.72	35	\$3,385.20
107	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS DE 2" SOLDABLE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 189.04	35	\$6,616.40
108	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 8.79	95	\$835.05
109	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 20.22	90	\$1,819.80
110	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 48.36	50	\$2,418.00
111	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 65.94	40	\$2,637.60
112	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 96.72	40	\$3,868.80
113	CODO DE COBRE DE 45 GRADOS DE 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 153.87	35	\$5,385.45
114	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1/2".	PZA.	ANGELICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 10.29	75	\$771.75

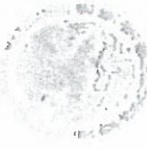


**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-E13-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe total
115	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 3/4"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 17.90	40	715.60
116	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 39.57	40	1582.80
117	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1 1/4"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 87.04	30	2611.20
118	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 1 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 105.51	30	3165.30
119	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA INTERIOR 2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 171.45	26	28578.70
120	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 9.14	85	776.90
121	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 3/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 15.75	75	1181.25
122	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 29.07	40	1162.80
123	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1 1/4", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 71.90	30	2157.00
124	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 1 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 83.60	30	2508.00
125	CONECTOR DE COBRE CON ROSCA EXTERIOR 2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 159.40	35	5578.50
126	TUERCA UNION DE 32MM. PARA CUERPO CAT. 1.08-04-F. HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 142.81	30	4284.30
127	TUERCA UNION DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 259.38	20	5187.60
128	TUBO DE COBRE DE 3/4 DE PULGADA DE DIAMETRO LINEA ROJA TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 903.15	23	20772.45
132	TUBO COBRE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 542.75	37	20061.75
134	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.11	6750	672.75
135	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.15	6750	1012.50
136	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 1 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.19	6750	1282.50
137	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.24	6450	1548.00
138	TORNILLO PARA TABLAROCA CUERDA GRUESA 2 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.38	2450	930.50
139	CODO DE COBRE DE 90 GRADOS X 3/4"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 13.19	55	725.45
140	TUERCA UNION DE COBRE DE 2"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 498.31	22	11062.82



**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-E13-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
141	COPLE DE COBRE DE 1/2"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 2.90	72	\$208.80
142	COPLE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 6.59	62	\$407.58
143	COPLE DE COBRE DE 1"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 11.53	55	\$634.35
144	COPLE DE COBRE DE 1 1/4"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 28.70	35	\$1,004.50
145	COPLE DE COBRE DE 1 1/2"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 45.05	35	\$2,477.75
146	COPLE DE COBRE DE 2"	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 90.81	55	\$4,994.55
148	TRAMO DE TUBO CAPILAR P/ REFRIGERADOR	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 63.36	65	\$4,118.40
149	TUBO CAPILAR PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 63.48	60	\$3,808.80
150	TUERCA SUPERIOR LLAVE CROMO RF-042 C	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 113.76	120	\$13,651.20
152	VALVULA DE GLOBO DE COBRE SOLDABLE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 78.25	67	\$5,242.75
153	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 825.61	25	\$20,640.25
154	LLAVE ANGULAR	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 41.32	325	\$13,429.00
157	RONDANA DE HULE RF-44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-05-44 CO HELVEX	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 9.29	495	\$4,598.55
159	RONDANA S-21 VULCANIZADA CAT 1 -06 -075 MARCA HELVEX	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 47.23	445	\$21,017.35
162	TORNILLO ELEVADOR PARA EMBOLO LLAVE DE RETENCION1-06-041.REFACCIONES PARA FLUXO-METRO	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 31.75	405	\$12,858.75
163	RONDANA DE HULE PARA MANIJA DE FLUXOMETRO REF-024	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 9.40	210	\$1,974.00
164	MOLDURA PARA REMATE DE PISO EN PUERTA DE ALUMINIO 1" DE 120 MTS	TRAMO	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 66.41	122	\$8,102.02
176	CINTA DE TETLON 1/2 PULGADA DE ANCHO Y LARGO	ROLLO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 3.52	455	\$1,601.60
177	MASKING TAPE DE 3/4, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 17.58	170	\$2,988.60
178	MASKING TAPE DE 1/2, HECHO EN MEXICO DE 50 MTS.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 12.31	150	\$1,846.50
179	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 5000 LATA DE 250 ML	PZA.	COLORSET INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	\$ 67.89	185	\$12,558.15

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 620 Y 627 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe
180	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 850 LATA DE 250 ML.	LATA	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 36.77	75	2,757.75
181	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 PINTURA VINIL ACRILICA, PARA EXTERIORES E INTERIORES SECADO LIBRE AL TACTO 1 HORA MAX. DENSIDAD DE 1.050 A 1.330 KG/ML, SOLIDOS EN PESC DE 40 A 52, VISCOSIDAD DE 95 A 100 UNIDAD KREBS, UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8 m2/ LTO, CON LAVABILIDAD DE 9.000 A 10.000 CICLOS DE LAVADO, EN COLOR BLANCO SEMIMATE, PRESENTACION LATA DE 19 LITROS.	LT.	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 69.40	48	3,331.20
182	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES, EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,205.20	200	241,040.00
183	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR AMARILLO TRAFICO BRILLANTE PARA INTERIORES, EXTERIORES PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 259.48	150	40,922.00
184	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 259.48	161	41,877.28
185	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEC seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2 /LTO, COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 69.40	707	49,055.80

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
186	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS. BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELAZQUEZ	\$ 41.32	64	\$2,644.48
187	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS. BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 33.35	118	\$3,935.30
188	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO PARA MUEBLES E INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 35.65	84	\$2,994.60
189	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG. seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO. COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 69.40	95	\$6,593.00
190	PINTURA EPOXICA COLOR SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS CURADO TOTAL 24 HRS. DENSIDAD 0.95 A 1.30 KG/L. SOLIDOS EN PESO 55% MIN. BRILLO A 60° 90% MIN. VISCOSIDAD 80 A 100 SEG. CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS 5 A 7 M2/L. GRIS PERLA, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,190.00	117	\$139,230.00
191	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORAS, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG. seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO. COLOR VERDE CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 253.48	35	\$8,867.80

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	precio unitario adjudicado	Volumen	Importancia
192	PINTURA DE ESMALTE ACRÍLICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA, BRILLO A 60° : 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6° 8 M2/LTO, COLOR BEIGE CAKIE PRESENTACION LATA DE 19 LITROS	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,528.62	62	95,757.00
193	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR AZUL ELECTRICO BRILLANTE PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 69.40	65	4,511.00
194	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO: 4 HORA, DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES, PRESENTACION LATA DE 1 LITRO.	LATA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 69.40	120	8,328.00
195	PINTURA DE ESMALTE ACRÍLICO BASE AGUA, SECADO LIBRE AL TACTO 1HORA, BRILLO A 60° : 80% MIN, VISCOSIDAD: 75 A 85 U KREBS, DENSIDAD: 1.00 A 1.15 KG/L, SOLIDOS EN PESO: 45% MIN, RENDIMIENTO A 2 MANOS DE 6° 8 M2/LTO, COLOR BLANCO BRILLANTE, PRESENTACION BOTE DE 4 LITROS	BOTE	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 356.03	89	31,687.00
196	PINTURA VINIL ACRÍLICO, PARA EXTERIORES E INTERIORES CON UN RENDIMIENTO DE 8 A 10 m2/ LTO, CON LAVABILIDAD DE 9,000 A 10,000 CICLOS DE LAVADO COLOR PINON EN SEMIMATE, PRESENTACION CUBETA DE 19 LITROS.	CUBETA	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,207.50	57	68,827.50



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
y Contratación de Bienes y Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
198	PEGAMENTO PARA P.V.C. PRESENTACION 250 ML	BOTE	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 57.15	72	\$4,714.90
199	PLASTILINA EPOXICA DOS COLORES PRESENTACIÓN 20 gr.	PZA.	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 17.93	88	\$1,577.84
200	SELLADOR DE SILICON TRANSPARENTE PARA CANCELERIA TUBO DE 300 ML	TUBO	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 57.75	305	\$17,633.75
201	THINNER ESTÁNDAR, EN BOTELLA CON UN CONTENIDO DE 1 LT.	LT.	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	\$ 36.99	1060	\$39,208.40
203	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO SECADO NORMAL Y SECADO LIBRE AL TACTO. 4 HORAS DENSIDAD DE: 0.80 a 1.10 KG/L, BRILLO A 60° a 85, VISCOSIDAD: 210 a 270 SEG seg CF No 4 a 25°C, RENDIMIENTO A 2 MANOS: 7 a 9 M2/LTO, COLOR ROJO LAORILLO PARA INTERIORES EXTERIORES, PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	LT.	PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 69.40	85	\$5,899.00
204	LACA AUTOMOTIVA COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN GALON.	CAL	COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 666.08	17	\$11,323.36
205	LACA AUTOMOTIVA TRANSPARENTE SEMIMATE, PRESENTACIÓN CUBETA 19 LITS.	CUBETA	COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,585.95	10	\$25,859.50
206	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO REFRIGERADOR, INSTALACION DE 400 CMS. CUBICOS BOTE CONTENIDO NETO 400 ML.	BOTE	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 35.65	126	\$4,491.90
207	ALBERMEX PINTURA AZUL EN PRESENTECAION DE 1 LT.	BOTE	COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 215.80	40	\$8,632.00
208	IMPERMEBIUZANTE ACRILICO ROJO TERRACOTA DURACION 5 AÑOS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITS.	CUBETA	PROMEX MEXICANA S.A. DE C.V.	\$ 633.50	61	\$38,643.90

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL SERVICIO 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe
209	LIJA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO.	HOJA	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 4.03	143	574.21
210	LIJA GRUESA DE AGUA DEL N. 3.	HOJA	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 5.75	155	891.25
211	LIJA DE AGUA N. 150.	HOJA	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 7.20	205	1481.00
212	LIJA PARA MADERA UN CERO.	HOJA	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 4.03	153	616.59
213	LIJA DE AGUA NUMERO 320.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	263	1507.56
214	LIJA DE AGUA NUMERO 400.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	372	2127.84
215	LIJA DE AGUA NUMERO 500.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	372	2127.84
216	LIJA DE AGUA N. 240.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	332	1900.64
217	LIJA ESMERIL 254. MM. DE ANCHO PARA CORRE (ROLLO DE 50 MTS).	ROLLO	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 178.20	33	5891.60
218	LIJA PARA MADERA MEDIANA N. 60.	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	97	555.44
219	LIJA DE AGUA DEL 300	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 7.09	255	1808.55
220	LIJA DE AGUA 180	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	280	1601.60
221	LIJA DE AGUA 220	HOJA	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 5.72	265	1515.80
222	JUEGO DE EXPANSOR PARA TUBO DE COBRE	JUEGO	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 241.79	19	4594.01
223	BROCA PARA METAL DE 1/8".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 7.03	235	1652.05
224	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 1/4".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 19.34	255	4931.70
225	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 40.45	71	2871.75
226	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 15.83	63	996.39
227	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 12".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 26.38	64	1688.72
228	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 10.55	135	1424.25
229	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA FIERRO DE 5/32".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 8.79	189	1661.31
230	BROCA PARA FIERRO DE 9/64".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 7.91	198	1566.18
231	BROCA ALTA VELOCIDAD PARA ACERO DE 3/16 POR 4".	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 11.43	176	2011.68
232	BROCA ALTA VELOCIDAD. (PARA ACERO) DE 3/8" DE DIAMETRO	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 40.36	160	6457.60
233	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 3/16"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 7.91	155	1226.05
235	BROCA PARA FIERRO DE 5/16" DE ALTA VELOCIDAD.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 32.53	185	6017.05

Página 30 de 30



**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-EI3-2021

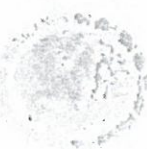
**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
236	BROCA PARA FIERRO DE 11/32" DE ALTA VELOCIDAD.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 40.45	164	\$6,633.80
237	BROCA DE CARBURO PARA CONCRETO DE 1/4" X 4.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 8.79	130	\$1,144.70
238	RODILLO PACHON PARA PINTAR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 14.45	440	\$6,358.00
240	PISTOLA CALEFATEADORA PARA SILICON, HECHO EN	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 43.08	56	\$2,402.48
241	TROMPO MANUAL DESTAPACAÑOS	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 126.12	40	\$5,044.80
242	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE GRUESO	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 13.30	335	\$4,455.50
243	SEGUETA PARA FIERRO DIENTE FINO	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 13.30	335	\$4,455.50
244	RODILLO DE 10 CM PARA PINTAR.	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 26.25	300	\$7,875.00
245	ARCO PARA SEGUETA DE 1/2" X12"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 65.94	67	\$4,417.98
247	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 6"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 10.55	80	\$844.00
248	CINTA ESMALTADA CON FLEXOMETRO DE 3 METROS.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 22.86	127	\$2,903.22
249	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/8" X 6" (3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 14.95	121	\$1,808.95
250	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 1/4" X 1 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 14.95	121	\$1,808.95
251	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 1/4" X 4" (6.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 19.34	121	\$2,340.14
253	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO GABINETE DE 3/16" X 6" (4.7 X 152.4 MM) BARRA REDONDA.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 18.46	121	\$2,233.66
255	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 1/4" X 4 1/2	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 46.20	117	\$5,405.40
256	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS 3/16" X 4	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 16.71	117	\$1,955.07
258	LLAVE PERICO DE 10" CROMADA (254 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 92.34	72	\$5,647.24
259	LLAVE PERICO DE 12" CROMADA (304.8 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 131.01	67	\$8,777.67
260	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 1" (10 PZAS.) (4.5 A 25.4 MM).	JGO.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 677.70	62	\$42,007.40
261	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64" A 1/2" (1.3 A 12.7 MM) 12 PZAS.	JGO.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 83.20	67	\$5,574.40
263	LLAVE STILLSON, DE 14 PULCADAS (254 MM).	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 127.49	35	\$4,462.15
264	LLAVE UNIVERSAL DE EXTENSION PLAVABOS.	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 200.20	36	\$7,207.20
265	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2MM A 12 MM TI PZAS.	JGO.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELAZQUEZ.	\$ 82.24	41	\$3,371.84

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS  
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO  
2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Monto de \$
267	MANERAL PARA MACHUELOS DE 1/8" A 1/2".	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 87.04	22	1,914.88
268	MARTILLO DE UÑA PARA CARPINTERO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 68.58	19	1,303.02
269	MARRO DE 4 LB. CON MANGO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 171.45	17	2,914.65
270	MARTILLO DE BOZA DE 2 LB CON MANGO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 224.21	19	4,259.99
271	NIVEL PARA MECANICO DE 12" (304.8 MM) CON RANURA PARA FLECHAS Y COTA.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 65.94	32	2,110.08
273	PIEDRA ESMERIL GRANO GRUESO DE EJE DE 5/8"	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 74.74	25	1,868.50
274	PIEDRA ESMERIL GRANO MEDIANO DE EJE DE 5/8"	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 74.74	25	1,868.50
275	PINZAS DE PUNTA No. 8.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 57.15	57	3,257.55
276	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6" (101.6 MM).	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 43.08	82	3,532.56
277	PINZA PARA MECANICO DE 10" CROMADA (254.0 MM).	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 83.53	72	6,014.16
278	PINZA DE PRESION, DE 10 PULG (254.0 MM).	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 65.94	72	4,747.68
279	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 8" (203.1 MM) CON MANGO AISLADO	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 69.46	72	5,001.12
280	PINZA REMACHADORA POP CON BOQUILLAS DE 1/8" (3.175 MM) 5/32" (3.9 MM) 3/16" (4.7 MM)	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 69.46	61	4,237.06
281	TALADRO ELECTRICO ROTOMARTILLO DE 1/2".	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 461.60	51	23,541.60
282	TALADRO ELECTRICO MANUAL TIPO PESADO DE 1/2" (12.7	PZA.	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 980.90	43	42,278.70
283	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 127.49	31	3,952.19
284	TRUPPER DISCO ESMERIL PARA DESVASTE DE 4" 1/2	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 19.34	57	1,101.38
285	AVELLANADOR	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 241.79	18	4,352.22
286	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/2" A 1" DE DIAMETRO	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 78.25	21	1,643.25
287	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/4" A 1/2" DE DIAMETRO	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 78.25	16	1,252.00
289	BOQUILLA PARA TANQUE TURNER DOBLE CAÑON	PZA.	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 998.99	32	31,967.68



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-EI3-2021 ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Table with 7 columns: Partida, Descripción, Presentación, Licitante, Precio unitario adjudicado, Volumen, Importe sin IVA. Rows include items like TALADRO INALAMBICO, JUEGO DE AVELI ANADOR, TRUPPER DISCOS, GAS REFRIGERANTE, ACEITE ARIOTADO, CESPOL, CERRADURA, PERA PERFECTA, EMBOLO, EMBOLO PARA FLUXOMETRO, EMBOLO PARA FLUXOMETRO, FLUXOMETRO DE MANIJA, FLUXOMETRO DE PEDAL, LLAVE RETENCION, MANIJA ARMADA, RESORTE.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-ET3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL SERVICIO

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe total
318	JUNTA PROEL PARA INSTALACION DE EXCUSADO (WC) CON BASE CONICA	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 16.17	191	\$ 3,088.41
319	LLAVE CROMADA MEZCLADORA CUELLO DE GANZO PARA FREGADERO DE 20 CM. VERTICAL COMPLETA	PZA.	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	\$ 360.83	177	\$ 63,866.91
320	LLAVE ECONOMIZADORA PARA LAVABO DE CIERRE AUTOMÁTICO MCA. HELVEX	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 1,877.83	172	\$ 3,230,067.6
321	LLAVE DE MAPIZ DE 1/2" BRONCE PARA MANQUERA, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 36.93	735	\$ 27,123.45
322	LLAVE DE COMPUERTA 1/2" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 51.00	90	\$ 4,590.00
323	LLAVE DE COMPUERTA 1" DE BRONCE, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 145.07	80	\$ 11,605.60
324	MANQUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA LAVABO COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 39.85	475	\$ 18,928.75
325	MANQUERA FLEXIBLE DE ACERO PARA W.C. COFLEX ALIMENTADOR, HECHO EN MEXICO.	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 42.09	315	\$ 13,258.35
326	REGADERA ECONOMIZADORA MARCA HELVEX	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 629.07	115	\$ 72,343.05
329	LLAVE PARA LAVABO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE, MARCA HELVEX, CROMO MODELO TV. 396	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 7,224.28	17	\$ 122,812.76
332	PEDAL ARMADA COMPLETA PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 633.41	105	\$ 66,507.05
333	CANALETA THORSMAN 1020 BLANCA TRAMO DE 2.5 M	TRAMO	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ.	\$ 24.27	105	\$ 2,548.35
334	CANALETA THORSMAN 1720 BLANCA: TRAMO DE 2.5M	TRAMO	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 41.80	104	\$ 4,347.20
336	LLAVE PARA LAVABO	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 147.27	104	\$ 15,316.08
337	ARBOL P/LLAVE DE REGADERA TIPO URREA LARGO	PZA.	ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 116.40	107	\$ 12,454.80
338	BOMBA P/W.C.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 30.77	100	\$ 3,077.00



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Table with columns: Partida, Descripción, Presentación, Licitante, Precio unitario adjudicado, Volumen, Importe sin IVA. Rows 341-365.

ACTAS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS  
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO  
2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Precio Total
366	PIJA PARA TABLAROCA DE 3/4"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.13	2650	344.50
367	PIJA PARA TABLAROCA DE 1/2"	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 0.22	2650	583.00
368	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.15	7750	1162.50
369	PIJA PARA TABLAROCA DE 2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.24	5800	1392.00
370	PIJA DE 1/4" X 1/2"	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 0.73	7000	5110.00
371	REMACHE POP 1/8" X 3/8"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.19	1750	336.25
372	REMACHE POP 3/16" X 3/8"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.39	1750	681.25
373	REMACHE POP ALUMINIO DE 1/8 X 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.19	1750	336.25
374	REMACHE POP ALUMINIO DE 1/8 X 1/4"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.18	1750	316.25
375	REMACHE POP ALUMINIO DE 3/16 X 1/2"	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.40	1650	660.00
378	REMACHE POP A-54	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.23	1550	356.75
379	REMACHE POP A-56	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	1650	416.25
380	REMACHE POP DE 1/8" X 1/2" DE ALUMINIO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 0.19	1750	336.25
381	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" DE DIAMETRO CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 17.90	54	966.60
383	CAJA THORSMAN BLANCA (Tapa caja modular, Base caja modular, 2 pilas, 2 taquetes) DE 12.6 X 8.4 X 4.5 CM	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 48.09	640	30818.40
384	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 46.20	45	2079.00
385	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 46.20	25	1155.00
391	COMPRESOR 1/3 PARA REFRIGERADOR	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 2,084.50	5	10422.50
392	COMPRESOR 1/6 PARA REFRIGERADOR	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 1,510.55	5	7552.75
393	COMPRESOR 1/8 PARA REFRIGERADOR	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 1,359.36	35	47577.60
399	TERMOSTATO PARA RECIPIENTE DE AGUA CALIENTE DE ENFRIADOR DE AGUA	PZA.	ANGÉLICA MARIA RUIZ VELÁZQUEZ	\$ 79.06	40	3162.40
407	EMPAQUE CONICO DE HULE 3/8", HECHO EN MEXICO.	PZA.	EVEPSE, S.A. DE C.V.	\$ 0.74	350	259.00

10/10/2021

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-EI3-2021

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

Partida	Descripción	Presentación	Licitante	Precio unitario adjudicado	Volumen	Importe sin IVA
408	EMPAQUE CONICO DE HULE PARA ESTOPERO DE FLUXOMETRO CAT.1-06-025 HELVEX	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 75.79	350	\$25,821.50
412	GOMA LLANTITA RF 052 HELVEX CAT.1.06.052	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 76.66	430	\$33,023.90
413	PERNO CON ASIENTO PARA ESTOPERO PARA MANIJA DE FLUXOMETRO -MARCA HELVEX MODELO P-110 DE32 MM CAT.2-06-032-20.	PZA.	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	\$ 51.46	334	\$17,187.54
418	EMPAQUE CONICO CONTRA LAVABO RH-090	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 16.30	380	\$6,194.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, LOS CONTRATOS SERÁN CERRADOS CON CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS, EN TÉRMINOS DEL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA.

A CONTINUACIÓN SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES TOTALES ADJUDICADOS POR LICITANTE Y LAS PARTIDAS QUE LES FUERON ADJUDICADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (SIN IVA)
ANGÉLICA MARÍA RUIZ VELÁZQUEZ	5, 65, 68, 90, 91, 96, 97, 100, 103, 114, 115, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 163, 164, 180, 186, 199, 200, 209, 210, 211, 212, 217, 219, 238, 241, 242, 243, 244, 255, 260, 261, 265, 282, 289, 293, 297, 298, 300, 319, 333, 334, 337, 341, 343, 346, 347, 348, 353, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 381, 383, 391, 397, 393 y 399	\$1,035,995.34



**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-E13-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

COLORSET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	179, 204, 205 y 207	\$58,374.57
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD, S.A. DE C.V.	201	\$39,709.50
EVEPSE, S.A. DE C.V.	20, 22, 32, 46, 74, 75, 77, 87, 98, 149, 187, 188, 206, 264, 308, 309, 344, 367, 370 y 407	\$600,463.40
GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	150, 157, 311, 312, 318, 320, 324, 325, 326, 329, 349, 351, 352, 354, 355, 356 y 418	\$7,007,336.00
MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	1, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 39, 47, 61, 71, 76, 83, 92, 93, 94, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 117, 118, 119, 122, 127, 128, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 148, 152, 153, 154, 159, 162, 176, 177, 178, 198, 213, 214, 215, 216, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 240, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 256, 258, 259, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 290, 292, 296, 299, 302, 305, 313, 315, 317, 321, 322, 323, 332, 336, 338, 350, 365, 366, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 378, 379, 380, 384, 385, 408, 412 y 413	\$1,056,351.60
PROMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.	181, 182, 183, 184, 185, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 203 y 208	\$832,400.00

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS **145 PARTIDAS** QUE RESULTARON **DESIERTAS**, DEBIDO A QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS FUERON DESECHADAS CONFORME A LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE ACTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES O, EN SU CASO, LOS PRECIOS UNITARIOS

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIONES DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

OFERTADOS NO RESULTARON ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN
2	GUANTES DIELECTRICOS PARA 30,000 VOLTS	JUEGO	9
6	APAGADOR TIPO FORMA MODELO: E2001 M BTICINO B5CMR, O DE CARACTERISTICAS SIMILARES	PZA.	465
7	APAGADOR TIPO QUINZINO (INTERCAMBIABLE)	PZA.	500
8	SOQUET BALASTRO INTEGRADO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 13 WATTS 127 VOLTS. 60 HZ.	PZA.	160
9	BALASTRO ELECTRONICO P/OPERAR 1, 2 Y 3 LAMPARAS FLUORESCENTES DE 21 Y 28 WATTS; T-5 VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL ( 300 A 300 WATTS) ENCENDIDO RAPIDO PROGRAMADO Y FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 0.99, DISTINCIÓN TOTAL ARMÓNICA TOTAL THD. MENOR AL 10%, TERCER ARMÓNICA MENOR AL 5%, PROTECTOT TERMICO INTEGRADO	PZA.	690
10	BASE P/LAMPARA RECTA T-5	PZA.	1900
17	CABLE THW No. 10 A 90 GRADOS CENTIGRADOS A 600VOLTS ROLLO DE 100 MTS.	ROLLO	45
21	CABLE USO RUDO CALIBRE 3 X 14 A 600 VOLTS. ROLLO DE 100 MTS 90 GRADOS CENTIGRADOS.	ROLLO	21
23	CAJA CHALUPA PLASTICA DE 1/2"	PZA.	285
24	CONTACTO DUPLEX (POLARIZADO OCULTO), MARCA ARROW HART.	PZA.	430
25	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 15 AMPERS 127 VOLTS CAT. 5325, MARCA ARROW HART.	PZA.	310
26	CONTACTO DUPLEX DE SOBREPONER POLARIZADO ACABADO BLANCO Ó PERLA, MARCA ARROW HART.	PZA.	235
27	CLAVIJA MONOFASICA DE HULE PARA 110 VOLTS. MARCA ROYER.	PZA.	105
28	CLAVIJA POLARIZADA PVC COLOR AMARILLO OPTICO CAT 535CU, MARCA ROYER.	PZA.	260
29	FOTOCELDA 220 VOLTS 500 WATTS	PZA.	27
30	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, SQUARE D QO 1 X 15	PZA.	70
31	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, 30 AMP., SQUAR D, 1 POLO, 600VOLTA, TIPO QO.	PZA.	85
33	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 1 X 20 SQD	PZA.	63
34	LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W PLS 2 PINES.	PZA.	665
35	LAMPARA FLUORESCENTE PLS DE 13 WATTS LUZ DE DIA DOBLE.	PZA.	665

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

36	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO, TEMPERATURA DE CALOR 6500 GRADOS ACABADO LUZ DE DÍA.	PZA.	1450
37	MICRO SWITCH PARA PULIDORA 15 AMP. 125 VOLTS. 3 HP T/49. 6-12-15.	PZA.	40
38	MICRO SWITCH PARA PULIDORA MASISA MOD. T/115-113-2 1" AMP. 125 V.	PZA.	60
40	PLACA DE UNA UNIDAD. TIPO QUINZINO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	12
41	PLACA DOS UNIDADES. TIPO QUINZINOS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	17
42	PLACA DUPLEX. ALUMINIO DORADO, HECHO EN MEXICO.	PZA.	242
43	PLACA DUPLEX DE ALUMINIO PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	270
44	PLACA PARA TELEFONO METALICA DORADA	PZA.	50
45	REACTOR ELECTRONICO ENCENDIDO INSTANTANEO DE 2 X 32W T-8 CAT. B2321 UNVHP-A200C.	PZA.	12
48	GABINETE LUZ DIRECTA FLUORESCENTE DE LAMINA DE ACERO, COLOR BLANCO, PANTALLA DE ALUMINIO PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 28 WATTS T-5 16 MM DE DIAMETRO.	PZA.	50
49	LUMINARIA DE LED'S DE 60W PARA ÁREAS EXTERIORES, CON BASE DE MONTAJE MÓVIL A POSTE Y/O HERRAJE A MUÑO, CARCASA DISEÑO DE CORTES SEMI-PARABÓLICOS DE 69CM DE LARGO, 33 CM DE ANCHO, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO POR INYECCIÓN, REFLECTOR INTERIOR DE ALUMINIO HIDRO-FORMADO CON TERMINADO ELECTROLÍTICO ALZACK BRILLANTE, CRISTAL TERMO-TEMPLADO Y SELADO HERMÉTICO CON EMPAQUES DE NEOPRENO Y SILICON. ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 64, SOCKET BASE E-40 DE POSICIONES PARA CURVAS CUT-OFF Y TIPO III. LÁMPARA DE LED'S CON MANDO-OPTICA. VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 87VCA A 277VCA CON REGULADOR INTEGRADO DE VOLTAJE, 50HZ/60HZ, FACTOR DE POTENCIA: > 0.90. POTENCIA 60W. EFICIENCIA 100LM/W - 120LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -40°C A +80°C, HUMEDAD 65%, TEMPERATURA DE COLOR 3000°K A 6500°K, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 82, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: HORIZONTAL 180° / VERTICAL 60°, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS.	PZA.	65
50	LÁMPARA DE LED'S MR16 PARA INSTALARSE EN INTERIORES, DIRECTAMENTE EN BASE MR16, E27, GU10, E14/DR Y E27/DR, CON POSICIÓN DE 3.5 O 7 LED'S, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO ESTRIADO PARA VENTILACIÓN Y LENTE DE CRISTAL TERMO TEMPLADO DE 50MM DE DIÁMETRO X 52MM DE LARGO, CON BASE CERÁMICA SOCKET: MR16, E27, GU10, E14/DR Y E27/DR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC / 87VCA A 265VAC, 50/60HZ, POTENCIA DE 3W, 5W O 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 1 LM/W, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: -20°C A +55°C, EFICIENCIA: 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): >75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. BLANCO FRIO	PZA.	100
51	LÁMPARA Z3 DE LED'S DE 7W PARA INSTALARSE DENTRO DEL LUMINARIO Y/O EN INTERIORES, FOCO TIPO BULBO A19, 66MM DIÁMETRO Y 104MM LARGO, FABRICADA POR INYECCIÓN DE TORNIO Y FUNDICIÓN A PRESIÓN. MATERIAL DEL CUERPO: POLÍMEROS COMPUESTOS, CUBIERTA DE LÁMPARA: POLI CARBONATO, BASE SOCKET ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 7W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 75 LM/W, FACTOR DE POTENCIA > 0.7, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C A +75°C, EFICIENCIA > 0.8, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA > 70, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 180°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): IP 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS. NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	120

A

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

52	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-30 DE LED'S DE 7W A 9W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 98MM DE DIÁMETRO POR 79MM DE LARGO Y 92MM DE DIÁMETRO POR 105MM DE LARGO, CUBIERTA DE LÁMPARA DE CRISTAL TERMO TEMPLADO, BASE SOCKET DE ENTRADA E-26 Y E-27, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85VCA A 265VCA, 50/60HZ, CON 7 O 9 LED'S, POTENCIA 7W A 9W, TEMPERATURA DE COLOR 2700°K A 7000°K, 7 LM/W A 9 LM/W, FACTOR DE POTENCIA 90, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20° C A +45° C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 75, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 30/45/60°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 50,000 HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	55
53	LÁMPARA PARA INTERIORES PAR-38 VR40 DE LED'S DE 35W, FABRICADO EN ALUMINIO TIPO PERSIANA DISIPADORA DE CALOR, DE 177MM DE DIÁMETRO POR 126MM DE LARGO, MATERIAL DE LENTE: CRISTAL CON NANO-ÓPTICA, BASE SOCKET DE ENTRADA E26, E27, VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 100VCA A 240VCA, 50HZ/60HZ, POTENCIA 35W, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN 20° C A 45° C, EFICIENCIA 80%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 60° / 72° / 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 40, TIEMPO DE VIDA 40,000HRS, NO DIMMEABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	53
54	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 30 CM DE ANCHO POR 120 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° C A 45° C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RD 71, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	305
55	PANEL DE ILUMINACIÓN MODULAR DE LED PARA INTERIORES, FABRICADA EN CARCASA DE POLICARBONATO CON ARISTAS DE ALUMINIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO TERMINADO PERLA, CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO POR 60 CM DE LARGO, SUSTITUYE A GABINETE FLUORESCENTE, DISEÑO DE ILUMINACIÓN MEZCLADO CON ÁNGULOS ESPECIALES DE VISTA, ENCENDIDO INSTANTÁNEO SIN PARPADEO NI ZUMBIDO, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTI-CALOR, CONDUCTOR DE CORRIENTE CONSTANTE PARA TRABAJAR CON BAJO VOLTAJE INESTABLE, LIBRE DE MERCURIO Y PLOMO, SIN INTERFERENCIA RF, POTENCIA DE LÁMPARAS DE 39 WATTS A 42 WATTS, CONTENIDOS EN 372 LED'S, VOLTAJE DE OPERACIÓN 127 V CON TRANSFORMADOR DE 24VDC, FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR 2400°K A 6500°K, 2500 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° C A 45° C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): RA 72, EFICIENCIA 95%, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN 120°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP) 20, TIEMPO DE VIDA 40,000 HORAS (MTBF), NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	205
56	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 60 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2 LM POR LED, EFICIENCIA > 0.95%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20° C A 45° C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	835
57	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 14W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 20 CM DE DIÁMETRO POR 5 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100VCA A 240VCA, 50/60HZ, CON 138 LED'S, POTENCIA 14W, TEMPERATURA DE COLOR 5383°K, 774 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20° C A +45° C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 61, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 130°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO	PZA.	115

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL ELECTRICISTA 2021"

58	LÁMPARA TUBO DE LED, 1.20 METROS DE LARGO, 30MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 19 WATTS, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 1.70 - 220V, 60 HZ, 100 - 110 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.93%, EFICIENCIA > 0.90%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 - 85 RD, DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, SUSTITUYE TUBOS T8	PZA.	12.15
59	LÁMPARA DE TUBO LED PARA INSTALARSE DENTRO DE GABINETE Y/O INTERIORES, FABRICADA EN POLICARBONATO CON DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO, 120 CM DE LARGO, 30 MM DE DIÁMETRO, CONECTOR O TIPO DE BASE 2 PIN EN CADA EXTREMO, 10 WATTS, 160 LED'S VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VCA A 220 VCA, 60 HZ, TEMPERATURA DE COLOR DE 2400°K A 6500°K, 90 A 100 LÚMENES POR WATT, FACTOR DE POTENCIA > 0.95%, 7.2IM POR LED, EFICIENCIA > 0.75%, TEMPERATURA DE OPERACIÓN -20°C A 45°C, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 80 A 85 RD, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 170 GRADOS, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP), IP 40, GARANTÍA DE 50,000 HORAS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA. T5	PZA.	5.55
60	PANEL CON LÁMPARA PARA INTERIORES DE LED DE 11W, FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, DE 12.8 CM DE DIÁMETRO POR 2.8 CM DE PERALTE, CUBIERTA DE LÁMPARA DE POLICARBONATO TERMINADO EN COLOR BLANCO, UNIDAD SELLADA, VOLTAJE DE OPERACIÓN 100 VCA A 240 VCA, 50/60 HZ, COM 105 LED'S, POTENCIA 11W, TEMPERATURA DE COLOR 6403°K, 542 LM, FACTOR DE POTENCIA 95%, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN -20°C A -45°C, EFICIENCIA 95%, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI): 65, ÁNGULO DE ILUMINACIÓN: 105°, ÍNDICE DE PROTECCIÓN (IP): 43, TIEMPO DE VIDA 40,000 HRS, NO DIMMEABLE O ATENUABLE, NO DEBE SER UTILIZADO AL AIRE LIBRE Y/O EXPUESTO A LA LLUVIA.	PZA.	1.05
62	CAJA DE PASTILLAS TERMOMAGNETICAS (12)	CAJA	0.05
63	CENTRO DE CARGAS QO 3X100 DE 3 A 4 PASTILLAS	PZA.	1.1
64	LAMPARA SORDA DE MANO O TIPO MINERO DE LED DE 2 VOLTS. 40 WATTS.	PZA.	0.0
66	LAMPARA SORDA CONSTA DE 3 BATERIAS DE 1.5 VOLTS INTERRUPTOR DESLIZABLES TIPO MINERO MATERIAL DE CONSTRUCCION METALICA	PZA.	1.2
67	MULTIMETRO DIGITAL DE MESA O MULTIMETROS DE 4.5 DIGITOS CARACTERISTICAS MINIMAS, DEBERA INCLUIR BATERIAS Y CABLES DE PRUEBA, PROTECCION DE FUSIBLES EN TODAS LAS FUNCIONES Y RANGOS, SENSIBILIDAD DE 20 KOHMS Y EN C.D. Y Z KOHMS Y EN C.A.	PZA.	0.2
69	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO MARCA FLUXE, ESCALAS PARA MEDICION DE 1 CORRIENTE DE 0/615/40/300/300/1000 AMP. C. A. (EL 75-1000 TIENE CAP. PARA 1000 AMP. I Y DE VOLTAJE 0-150/300/600 VOLTS. C. A. Y RESISTENCIA 250 HMS.	PZA.	0.5
70	BOMBA DE VACIO DE 1/2 H.P., CAPACIDAD 6 CFM	PZA.	0.0
72	ACRILICO DE 30 X 120 CM., PRISMATICO	PZA.	0.0
73	BASE P/TUBO 32 WATTS T-8	PZA.	0.0
78	CORDON TELEFONICO T/MARFIL 3X22 ICV de 2.1 M	PZA.	1.0
79	CORDON TELEFONICO T/MARFIL 2X22 ICV de 2.1 M	PZA.	0.7
80	LAMPARA DE LED DICROICA 177 V. 3W.	PZA.	0.0
81	PLACA CIEGA DE BRONCE	PZA.	0.0
82	PLACA DUPLEX ALUMINIO P/CONTACTO POLARIZADO	PZA.	0.0

**ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

LA-050GYR120-EI3-2021

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIONES DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"**

84	CAPACITOR ELECTRONICO PARA REFRIGERACIÓN	PZA.	40
85	CABLE DE RED COMMISDPE D MEDIA CAT.6 6SN4+4/23 C (ETI) BOBINA DE 305 MTS	PZA.	7
86	CORDON TELEFONICO INTERIOR 2/22 AWG CODIGO 630023X BOBINA DE 250 MTS	PZA.	13
88	REGULADOR ELECTRICO ENTRADA A 127V Y SALIDA 120V 60HZ	PZA.	8
89	CAPACITOR SH. DE 5/45uf + 5 % 350/370V ,50/60HZ, NON PCB PROTECTED 10000 AFC	PZA.	30
95	SOLDADURA DE PLATA EN BARRA DE 1/8" BAJA FUSION DE 50 GRs.	KG.	21
99	SOLDADURA DE FOSCO DE 1/8" POR BARRA	KG.	12
102	PERTIGA MODELO PT-49	PZA.	3
129	TUBO DE COBRE DE 1" DE DIAMETRO LINEA NORMAL TRAMO DE 6 METROS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	24
130	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/8". LINEA NORMAL TRAMO DE 6 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	15
131	TUBO COBRE RIGIDO 1 1/2". LINEA NORMAL 6 MTS. HECHO EN MEXICO.	PZA.	16
133	TUBO COBRE RIGIDO 2". LINEA NORMAL 5 MTS, HECHO EN MEXICO.	PZA.	17
147	CANALETA ALUMINIO NATURAL MEDIA CAÑA DE 1" X 6 METROS.	TRAMO	80
151	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	PZA.	30
155	RONDANA DE FIBRA PARA NIPLE DE EXTENSION HELVEX CAT 1-06-033	PZA.	475
156	RONDANA DE HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO CAT 1-06-005	PZA.	475
158	RONDANA DE NEOPRENO CUPULA 5-57 E FLUXOMETRO CAT 1-06-015	PZA.	525
160	NIPLE DE EXTENSION PARA CUERPO PRINCIPAL DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO P-110 DE 32 MM CAT. 1-06-034-50	PZA.	77
161	ASIENTO DE HULE PARA INSERTODE EMBOLO. 1-06-256-00 RE-FACCIONES PARA FLUXOMETRO RECTO DE MANIJA MARCA HELVEX	PZA.	424
165	MOLDURA PARA REMATE DE PISO LAMINADO EN PUERTA COLOR CAOBILLA DE 1 1/2" A 2" DE 1.20 MTS	TRAMO	112
166	MOLDURA PARA REMATE DE PISO LAMINADO EN PUERTA COLOR MAPLE DE 1 1/2" A 2" DE 1.20 MTS	TRAMO	102
167	TAZA W.C. DE 6 LITROS PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO ZAFIRO CORTO, MARCA IDEAL STANDARD.	PZA.	7
168	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 19MM DE 18 ML. X ROLLO	ROLLO	97
169	BASE PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS CON CUERDA INTERNA.	PZA.	25
170	BASE METALICA PARA SILLON GIRATORIO DE 4 PATAS A PRESION Y RODAJAS DE BOLA DE 2"	PZA.	15
171	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1 1/4 Y 3/8 DE DIAMETRO	PZA.	5

División de Bienes No Terapéuticos



ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050CYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

172	RODAJA DE BOLA DE 2" CON VASTAGO DE 1" Y 3/8" DE DIAMETRO CON CUERDA EXTERIOR	PZA	3
173	RODAJA DE BOLA DE 2" CON ESPIGA DE PRESION 3/8"	PZA	3
174	RODAJA DE BOLA DE 2" PARA SIJLA GIRATORIA DE 1 1/4" X 7/16" CON CASQUILLO DE PLASTICO	PZA	3
175	CIRTA DE TEFLON 3/4 PULG. DE ANCHO.30 M. DE LARGO	ROLLO	435
197	PEGAMENTO DE CONTACTO SECADO RAPIDO, TUBO DE 75 GRMS.	TUBO	220
202	TUBO DE SILICON ALTA TEMPERATURA DE 250ML.	PZA	81
234	BROCA PARA CARBURO PARA CONCRETO DE 5/32" POR 4".	PZA	18
239	PINZAS DE PUNTA CONICA CON CORTE DE 20.32 CMS 8", MARCA URREA.	PZA	3
246	ROQUILLA CON CHISPA ENCENDIDO ELECTRICO PARA TANQUE TURNER	PZA	133
252	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO MECANICO DE 3/8" X 10" (9.5 X 254 MM) BARRA REDONDA.	PZA	233
254	DESARMADORES DE CAJA DE 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16" Y 5/8" IGO. 11 PIEZAS.	IGO.	87
257	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/2" X 12".	PZA	87
262	LLAVE ESTRIAS, DE 5/16 A UMAPULG (7.9 A 25.4 MM) JUEGO CON 10 PIEZAS C.B. DE HERRAMIENTAS.	IGO.	57
266	LLAVE INGLESA DE 11".	PZA	19
272	PORTA-HERRAMIENTAS PARA CINTURON DE 230 X 180 MM.	PZA	25
288	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS MILIMÉTRICAS DE 6 A 27 MM (8 PZAS.)	IGO.	47
294	GAS REFRIGERANTE 134 B ENVASE DE 13.5 KGS.	ENVAS	39
295	LIMPIADOR DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE GENETRON 1416 ENVASE DE 1 KG.	ENVAS	87
301	CHAPA PARA MUEBLE DE OFICINA Y DIVERSOS TIPOS DE CANCELERÍAS EN GENERAL. CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE, CUERPO DE 22 MM Y DIÁMETRO DE 19 MM	PZA	64
303	CERRADURA CEMEX M 12	PZA	7
304	DIAPRAGMA P/MINGITORIO SLOAN MOD. 5301188 CLAVE A-156-A	PZA	8
306	ASIENTO PARA W. C. CON TAPA REDONDA, ABIERTO, COLOR BLANCO REFORZADO.	PZA	20
307	RESORTE ESTOPERO MANUA 1-06030. REFACCIONES PARA FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX	PZA	20
310	EMPAQUE O'RING PARA NIPLÉ DE EXTENSION CAT. 1-06-0 35-00.	PZA	20
314	LLAVE RETENCION ARMADA ANGULAR PARA LAVABO DE 1/2" CAT. 2-06-14	PZA	20
316	O'RING 2 1/15 PARA POSTE SOL. GIR. CAT. 1-06-040	PZA	20

A

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-0500YR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

327	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PAR W. C. CON NIPLE RECTO Y BOTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL. MARCA HELVEX, MODELO FC- 110- WC - 4.8	PZA.	18
328	FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE CORRIENTE PAR MINGITORIO CON NIPLE RECTO ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 39 MM. Y ROTON ACCIONADOR MECÁNICO, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MARCA HELVEX, MODELO FC - 185-19 - 1	PZA.	18
330	CERRADURA CEMEX MOD. M.13	PZA.	54
331	CERRADURA CEMEX MOD. E-2	PZA.	57
335	CANALETA THORSMAN PT 48 BLANCA, TRAMO DE 2.5M	TRAMO	104
339	CERRADURA TULIP A-32 P53	PZA.	115
340	CERRADURA TIPO YALE B462P	PZA.	127
342	KIT FLUXOMETRO DE SENSOR PARA MINGITORIO	JGO.	110
345	KIT FLUXOMETRO DE SENSOR PARA WC	JGO.	80
357	MIRILLA INDICADORA DE NIVEL TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO HMIVT3 DE 3/8"	PZA.	70
376	REMACHE POP ALUMINIO DE 3/32 X 3/8"	PZA.	1650
377	REMACHE POP ALUMINIO DE 5/32 X 5/8"	PZA.	1550
382	TAQUETE THORSMAN DE PLASTICO DE 1/4" PARA MUROS DE TABLAROCA	PZA.	3805
386	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR DE 1 hp DE REFRIGERACION	PZA.	15
387	FILTRO DESHIDRATADOR TIPO SOLDABLE MCA. EMERSON MODELO TD-0835 DE 3/8"	PZA.	80
388	CANDADO DE SEGURIDAD PARA VALVULAS DE DESCARGA DE ALUMINIO, PESO .3318; LONGITUD 3-7/16", ANCHO 2.1/4", PROFUNDIDAD 1" Y DIAMETRO INTERNO 2", INCLUYE DOS LLAVES A 3/64" (LLAVE HEXAGONAL)	PZA.	101
389	CANDADO GRIS DE ACERO MOD. 12 MCA PHILLIPS	PZA.	214
390	CANDADO DE ACERO 1.47", LLAVE NORMAL DE 4 PERNDOS	PZA.	90
394	COMPRESOR 1 hp PARA REFRIGERADOR	PZA.	12
395	COMPRESOR TIPO ROTATIVO MCA MATSSHITA MOD. 2J355236A CAPACIDAD 24000 BTU, 208/230 VOLTS, R22	PZA.	9
396	COMPRESOR TIPO SCROLL MCA BRISTOL MODELO H22 R583ABCA-0C25, B/M N° 7190281101-00 CAP. 60000 BTU, 230/208 VOLTS R22	PZA.	10
397	COMPRESOR TIPO SCROLL MCA INTERLINK MODELO ABA051KAC CAP 60000 BTU 208/230 VOLTS, LRA 125 R410A	PZA.	7

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

398	TERMOSTATO MOD. K50-P 1127 PARA ENFRIADOR CALENTADOR DE AGUA	PZA.	30
400	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/3 DE REFRIGERACION	PZA.	45
401	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/6 DE REFRIGERACION	PZA.	40
402	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/8 DE REFRIGERACION	PZA.	70
403	TERMOSTATO MODELO K50-A1125	PZA.	60
404	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/4 DE REFRIGERACION	PZA.	70
405	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/5 DE REFRIGERACION	PZA.	40
406	EMPAQUE CONICO DE TEFLOM PARA LLAVE DE 1/2", HECHO EN MEXICO.	PZA.	100
409	EMPAQUE DE HULE CONICO LATERAL PARA LLAVE ECONOMIZADORA DE 1/2" CAT 1-02-155 HELVEX	PZA.	350
410	EMPAQUE DE HULE DE NEOPRENO PARA MEZCLADORA DE 1/2", HECHO EN MEXICO	PZA.	150
411	EMPAQUE O'RING PARA POSTE DE MEZCLADORA CAT RH-0-02-111 HELVEX	PZA.	100
414	VALVULAS PIVOTE PARA REFRIGERACION	PZA.	90
415	VALVULA PARA INYECCIÓN DE REFRIGERANTE	PZA.	30
416	VALVULA PARA EXTRACCIÓN DE REFRIGERANTE	PZA.	30
417	DESHIDRATADOR PARA REFRIGERADOR M-104	PZA.	30

SE COMUNICA QUE EL DÍA DE LA FECHA SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN LA LIGA: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/Sancionados> CON CORTE AL 20 DE AGOSTO DE 2021, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON IMSS, CON CORTE AL 19 DE AGOSTO DE 2021, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY N. 39 DEL REGLAMENTO. DE DICHA VERIFICACIÓN, SE CONSTATÓ QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE ABASTECEDORA **DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCÍA HNOS, S.A. DE C.V.** SE ENCUENTRA INCLUIDO EN DICHO LISTADO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO REFERIDO, MISMO QUE FUE IMPRESO Y, DE IGUAL MANERA, SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

4

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIONES DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS.

CON BASE EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DE LA LAASP, SE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE CUENTE CON LAS FACULTADES PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, A LAS **17:00 HORAS**, PLAZO QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS DE ESTE INSTITUTO, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 297, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO. PARA ELLO ES NECESARIO QUE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, ENTREGUEN A LA CITADA DIVISIÓN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PUNTO 3.6. "CONTRATO" Y EL ANEXO 19 "DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS" DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA.

EN CASO DE QUE EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS HUBIERAN ENTREGADO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PODRÁN FORMALIZAR LOS CONTRATOS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, PREVIA SOLICITUD DE ÉSTOS Y AUTORIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.

ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS EN EL DOMICILIO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, **A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS**, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 3.5. "ACTO DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA

ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-E13-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS  
JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO  
2021"

LAASSP, CON ESTA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTOS SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

LA VICENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

6. **NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP, SE SEÑALA QUE ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8., INCISO A), DE LAS POBALINES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.25 INCISO F, 4.39 PRIMER PÁRRAFO, 5.3.9 INCISO A) DE LAS POBALINES Y 4.2.2.1.16 DEL MANUAL, EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES EL ARQ. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, COMO ÁREA TÉCNICA, QUIÉN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 52 94 7401/0816 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2021 REMITIÓ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

POR LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, ÉSTAS FUERON REALIZADAS POR LA LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ, TITULAR DE DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.39 PRIMER PÁRRAFO Y 5.3.10 INCISO A) DE LAS POBALINES, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.2.2.1.7 Y 4.2.2.1.17 DEL MANUAL.

7. **CIERRE DEL ACTA.**





ACTA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-EI3-2021

ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021"

	C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ	JEFE DE ÁREA REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (ÁREA TÉCNICA)
---	-------------------------	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	LIC. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-EI3-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y REFACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS: 411, 414, 415, 420 Y 527 PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2021".





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	LICTANTE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	VOLUMEN	IMPORTE SIN IVA	CUENTA	NÚMERO DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO (CDP)
150	TUERCA SUPERIOR LLAVE CROMO RF-042 C	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 113.76	120	\$13,651.20	42060907	0000202096-2021
157	PONDANA DE HULE RF - 44 PARA TUERCA DE 32 MM CAT 1-06-44 00 HELVEX	PZA.	GRUPO OVEJAS, S.A. DE C.V.	\$ 9.29	495	\$4,598.55	42060907	0000202096-2021
<b>TOTAL</b>						<b>\$18,249.75</b>		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2021.

### ATENTA NOTA

**De: Lic. Patricia Facio Juárez**

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos

**Para: Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

MINUTA

**Asunto:** Se remite información solicitada para la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E13-2021 para la adquisición de **"Materiales y Refacciones de Conservación de los Grupos: 411, 414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2021"**.

Sobre el particular, y en atención a lo solicitado vía telefónica por personal de esa División a su digno cargo relativo a la información respecto de remitir un archivo pormenorizado respecto de los licitantes adjudicados y partidas asignadas de las cuentas presupuestales y Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos, se hace de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF /07965/2021, recibido en esa División con fecha 23 de agosto del presente año, se adjuntó archivo en formato Excel y Pdf denominado "17. Listado cuentas y CDPs", el cual contiene la base de la totalidad de los licitantes adjudicados respecto del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en el que se indican la partida, descripción, presentación, licitante, precio unitario adjudicado, volumen, importe sin IVA, cuenta y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.

No obstante lo anterior, y en atención a la solicitud de esa área formalizadora de contratos, me permito remitir en CD y de manera impresa las bases que contienen de manera específica los datos referentes a las partidas adjudicadas, montos adjudicados por partida presupuestal y Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes, respecto de cada licitante adjudicado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos



Cabe precisar que la base se trabajó por hoja en formato Excel por cada licitante adjudicado en la cual podrá filtrar en la columna denominada "CUENTA" la información relativa a las partidas y montos adjudicados para cada una de ellas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**La Titular de la División**

  
**Lic. Patricia Falcó Juárez**

CARP/AACC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Of No. 09 52 84 14C0/ 5008

Ciudad de México, a

10 JUN 2021

Arquitecto  
Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales  
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la adquisición de materiales y refacciones de conservación de los grupos: 411,414, 415, 420 y 527 para las Jefaturas de Conservación de Unidad a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2021, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Bernardo Penagos Santiago  
Coordinador Técnico de Conservación  
y Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles  
Centrales

Daniel Prado Gómez  
Revisó

José Antonio Archundia  
Elaboró

10 JUN 2021

C.c.p. Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.  
Lic. Alejandra Fabiola Sánchez Ortiz.- División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.- Presente

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S381

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL  
PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



01

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.

ANEXOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**